ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 34
Martes 9 de febrero de 2021

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 34
Martes 9 de febrero **de 2021**
Segundo período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Carlos Luis Avendaño Calvo
Primer prosecretario

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Montero Gómez, Catalina	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Morales Mora, Víctor Manuel	Corrales Chacón, María José
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Guido Pérez, Laura	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Acuña Cabrera, Ivonne	Gourzong Cerdas, David Hubert
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Prendas Rodríguez, Jonathan	Dolanescu Valenciano, Dragos
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Monge Granados, María Vita
Chacón Monge, Luis Fernando	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 33 . 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 17

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 17

PRIMEROS DEBATES 17

EXPEDIENTE N.º 22.395, SEGUNDA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS . 17

ANEXOS 58

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muy buenas tardes, estimados y estimadas diputadas.

Al ser las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, damos inicio a la sesión ordinaria número 34, del 9 de febrero del 2021.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 33

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 33.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes.

CONTROL POLÍTICO

Damos inicio al tiempo de control político, hasta por treinta minutos.

Inicia en el uso de la palabra el diputado jefe de fracción del Partido Liberación Nacional, Chacón Monge.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañero presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputados y diputadas.

En días pasados, el país vio con sorpresa cómo Recope negociaba a espaldas de la ciudadanía su nueva convención colectiva; ello a todas luces en contra de la transparencia que debe regir al aparato estatal, sobre todo si tenemos en cuenta el abuso que ha existido por parte de muchas instituciones en las negociaciones colectivas, aprovechándose de este mecanismo para arrogarse privilegios desproporcionados, que generan mayor desigualdad en el sector público y, a su

vez, frustración con la población costarricense, que ve cómo sus impuestos son utilizados para el pago de privilegios injustificados.

Tenemos claro que las convenciones colectivas son un derecho humano fundamental, reconocido así por nuestra Constitución Política, en el artículo 62, y por la Organización Internacional del Trabajo. Esto no está en discusión.

Son parte de los derechos colectivos laborales de las personas trabajadoras para agruparse y compensar la inferioridad real que pueden sufrir cuando actúan aislados frente al patrono. Ese es su espíritu original y así ha quedado claro en varias recientes resoluciones de la Sala Constitucional; una de ellas la 083 96 del 2020.

¿Pero cómo y por qué se han convertido las convenciones colectivas en la actualidad…, en qué se han convertido? Han perdido el norte del espíritu constituyente.

Ejemplo de esto es Recope, cuya actual convención colectiva le cuesta al país diecinueve mil millones de colones, en beneficio directo de mil ochocientos empleados, que, por cierto, es la institución que desde hace muchos años ni siquiera refina un barril de petróleo.

Por tal razón, en cualquier reforma que impulsemos en este pleno de empleo público el tema de las convenciones colectivas es vital, es central. Hemos propuesto y hemos insistido en la construcción, vía mociones, que se elimine de las convenciones colectivas no la convención colectiva, el derecho de negociación de la convención colectiva, jamás, pero sí eliminar la posibilidad de que sigan dándose aumentos, remuneraciones y privilegios de nuevos pluses salariales de una manera indiscriminada.

En la discusión del expediente 21.336, Ley Marco del Empleo Público, planeamos respetar las convenciones colectivas, pero queremos dejar las reglas claras para sus futuras negociaciones y que quienes las negocien respeten, respeten a la ciudadanía costarricense que demanda el resguardo feroz de cada colón público.

La difícil coyuntura fiscal y económica que atraviesa el país exige más mesura, más responsabilidad, legalidad presupuestaria, proporcionalidad y razonabilidad. Eso esperamos ver en los acuerdos de la nueva convención colectiva de Recope así como ya la anunciada por Japdeva.

Las convenciones colectivas tienen impactos directos en los costos de los servicios públicos. Recordemos cuando en febrero del 2020 la Sala Constitucional anuló un plus que recibirían mil trescientos empleados, que les costó a los usuarios de hidrocarburos unos dos mil doscientos veintidós millones en los últimos años.

Así pues, los abusos en las convenciones colectivas también tienen impacto por supuesto en la competitividad del país. Ser servidor público es un honor, claro que

debemos volver la función pública atractiva para todos los costarricenses; sin embargo, debemos eliminar cualquier distorsión que genere desigualdades entre las personas funcionarias públicas, todas cobijadas al amparo del artículo 191…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Peña Flores, en el tiempo que le cede la diputada Salas Eduarte, hasta por cinco minutos.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muchas gracias, compañero; muy buenas tardes.

Hoy hemos estado conversando los compañeros de la provincia de Guanacaste con representantes de Cinde y representantes de las zonas francas. Anotaban algunos compañeros de las necesidades y el poco efecto que ha tenido la política de Cinde en la provincia, y llevan razón en algunos cantones.

Comentaba una compañera también de la capacitación que tenemos de los jóvenes y algunas otras personas no tan jóvenes en el bilingüismo; también hemos avanzado en eso. Pero no es suficiente, no es suficiente lo que hemos obtenido nosotros en la provincia de Guanacaste en cuanto a inversión para generar empleo.

Yo tengo que reconocer abiertamente que el que no haya más inversión en Guanacaste, en toda la provincia, es porque las condiciones de los diferentes cantones somos diferentes de entre unos y otros. No es lo mismo para el inversionista llegar a Liberia que llegar a invertir en Hojancha.

No es lo mismo, porque las condiciones de infraestructura que algunos gobiernos o algunos jerarcas se han enfocado en un cantón como Liberia, no lo han hecho en otros cantones de la bajura o, incluso, Abangares, y ni qué decir La Cruz y Bagaces que pareciera que no fueran cantones de este país.

Le solicitamos de que no nos sacaran de la óptica, de ese norte de inversión de los inversionistas cuando vienen aquí. Es cierto que tenemos algunas zonas francas en diferentes lugares de Guanacaste, pero necesitamos más.

También, quiero aprovechar y decirles a todos los guanacastecos de que vamos a luchar para que tengamos más inversión en capacitación de educación bilingüe. Que cuando salgan los muchachos de las universidades y de los colegios puedan tener un segundo idioma, porque fueron claros los personeros de Cinde de que ha sido difícil poder promocionar más la provincia de Guanacaste para inversión, porque tenemos limitaciones en el recurso humano y, sobre todo, en un segundo idioma.

Las condiciones las tenemos. Guanacaste es una provincia riquísima. Guanacaste es un potencial de inversión y, en algún momento, se nos habían complicado las inversiones por problemas de infraestructura, sobre todo en banda ancha, algo que el ICE ha hecho alguna inversión, pero no lo suficiente.

Necesitamos más recursos para poder capacitar a estos muchachos y muchachas en un segundo idioma. Eso ha sido fundamental, a veces no es la cantidad de títulos como el segundo idioma, así lo requiere el sector turístico.

Entonces, hago un llamado al INA para que puedan rediseñar las carreras de acuerdo a las necesidades de inversión que hay en Guanacaste, especialmente en cuanto al idioma, nada hacemos hoy en Guanacaste con cursitos de corte y confección, ya eso no. Sin embargo, no dejan de ser importantes.

Necesitamos claramente un segundo idioma y para eso necesitamos un compromiso de los jerarcas, un compromiso del Gobierno, el compromiso que llevamos los compañeros diputados de Guanacaste de luchar en esto.

Ahí vamos caminando, pero como diputados si no tenemos el apoyo del Poder Ejecutivo muy difícil podemos avanzar.

Guanacastecos esta lucha vamos a seguirla y por supuesto, que no estaremos apoyando ningún impuesto a las zonas francas, porque, diay, son las que hoy nos están generando un poquito de empleo y Dios guarde se los vaya alguna de Guanacaste porque ahí sí tenemos más problemas.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, diputado Peña Flores.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Corrales Chacón, hasta por cinco minutos.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeras y compañeros.

El día de ayer se dio un intercambio de criterios bastantes interesantes en este Plenario legislativo y lamento que el diputado Carranza haya salido de este recinto y no se encuentre acá para escuchar lo que tengo que decir.

Porque las afirmaciones que el diputado Carranza hizo el día de ayer sobre un proyecto que lleva más de cuatro años para que se realice en San Carlos, en Ciudad Quesada, específicamente, un proyecto que lo que busca es la construcción de la plaza cívica en Ciudad Quesada, es un proyecto de suma interés de nuestros ciudadanos y lo que me parece importante o me preocupa son las afirmaciones que

hace el diputado Carranza al decir que la Municipalidad pretende establecer más impuestos y que el Concejo Municipal está discutiendo este tema por directriz del alcalde.

Me parece preocupante que para el diputado Carranza el día de ayer, en este Plenario legislativo, este proyecto sea perverso, pero el diputado Carranza hace cuatro años, y voy a leer textualmente, cuando era regidor, en el acta 29-2017, en su página 26, en la sesión efectuado el lunes 8 de mayo del 2017, presentó una moción, una moción que dice: voto de apoyo e instrucción para gestión de recursos con el fin de financiar plaza cívica en Ciudad Quesada.

Una moción firmada y presentada únicamente como él por regidor del PAC y una moción que no solo pretendía este apoyo y la búsqueda de recursos, sino también una dispensa de todo trámite de este proyecto y es que hay un video también que manifiesta lo que dice el diputado Carranza, y dijo textualmente: es una propuesta tan bonita y que llena tanto, y es que tenemos que estar alineados con este proyecto, hay que apoyar las gestiones que realice la Administración para poder completarlo, y también dice que también hay que buscar gestiones o recursos de embajadas u otras organizaciones.

Yo le pregunto al diputado Carranza, en casi tres años de diputado, qué gestiones ha realizado con embajadas o con otras organizaciones para cumplir lo que dijo hace casi cuatro años.

Y es que, compañeras y compañeros, la pandemia no es una excusa para cambiar de criterio, porque si bien es cierto tenemos que tener prioridades no es posible que uno pierda sus convicciones y diga cuatro años antes una cosa y después venga a decir otra y como decía mi abuelita: la lengua no tiene hueso y hay que tener tanto cuidado para hablar.

Porque, diputado Carranza, don Ramón, parece que usted tiene una obsesión contra el alcalde, Alfredo Córdoba, porque tiene que tirarle cada vez que puede, lo que usted no ha medido es que con sus afirmaciones no solamente trata de ofender, o minimizar la gestión del mejor alcalde del país, sino que también está atacando al Concejo Municipal, que ha realizado gestiones excelentes en su primer año.

Lo que más lamento es la falta de coherencia con se necesita en la función pública, la coherencia que debe inherente a todo funcionario de elección popular, la coherencia que la ciudadanía demanda.

Pero es que la coherencia no es una virtud del PAC, más bien por el contrario, parece que la incoherencia es deporte para ustedes, porque en casi tres años de Gobierno ha sido repetitiva la falta de coherencia que ustedes presentan.

Y el fin de semana pasado transcendió otro ejemplo de esa incoherencia con el ministro Garnier, cuando el ministro Garnier simplemente contradice el criterio de

Hacienda diciendo que él no va a pagar los impuestos que le corresponden para las casas de lujo.

Cuando es este Gobierno del PAC, el que, en su negociación con el Fondo Monetario Internacional, para el programa de ajuste fiscal, también presenta una propuesta para reformar la Ley de impuestos de las casas de lujo. Y por eso Garnier debe de renunciar.

Y yo esperaría que mañana, en este recinto, en la audiencia de la Comisión de la UPAD, no existan nuevas incongruencias y que el presidente hable con transparencia y con verdad a todos los costarricenses.

Ramón, gente del PAC, todas estas incongruencias sí son una verdadera trampa que viene…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, muchas gracias, diputada Corrales Chacón.

Hasta por dos minutos, diputado Carranza, por la alusión.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señor presidente; gracias, compañera, por mencionarme.

Efectivamente ese es un proyecto que estando yo como regidor en el 2017, el alcalde ni lo conocía, lo vimos porque era una propuesta privada, de la posibilidad de desarrollar un proyecto cuyo costo era de cuatrocientos millones de colones. Ese fue el proyecto que defendí en el 2017, sin pandemia, cuando podíamos pensar abiertamente en desarrollar proyectos para la ciudad, para que se estudiara, para que se avanzara. Pero no yo, compañera y compañeros sancarleños, el Concejo Municipal en el 2019, antes de la pandemia, rechazó el proyecto.

Y aquí están los argumentos por los que el Concejo Municipal de San Carlos anterior rechazó por mayoría ese proyecto. Y señalan una serie de riesgos e, inclusive, dicen…, está planteado: así como contar con un panorama más estable en la economía nacional, en el 2019.

Es decir, hay que tener sentido común. Yo no tengo nada contra don Alfredo Córdoba. Yo sí tengo mucho contra la forma de gobernar y no por gastar mucho se puede ser el mejor.

¿Cómo pasan de cuatrocientos millones a mil cuarenta millones? ¿Dónde está la justificación? ¿En qué quiere gastar eso?

Y, entonces, no es prudente que esta carga, porque son impuestos, dicen que no, sí, es a través de más impuestos a todos los sancarleños, de Ciudad Quesada, principalmente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Quiero, voy a concederle la palabra a la diputada Corrales Chacón, pero voy a decir que, a partir de ahí, cierro, cierro la discusión, porque no pretendo que se abra un debate aquí entre un diputado y una diputada.

Con gusto, diputada, hasta por dos minutos.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, presidente, voy a ser muy breve.

Diputado Carranza, si usted tuviera la voluntad de construir, hubiera utilizado ese tipo de argumentos el día de ayer y aquí no estoy atacando el criterio económico. Lo que no me parece correcto es que se utilice la pandemia como una excusa para modificar un criterio o una convicción. Prioridades, son cosas distintas.

Y aparte, ayer usted lo que hizo fue un ataque directo, lo que le estoy diciendo es que tenga coherencia. Es una palabra muy simple y que realmente puede venir a beneficiar mucho a la construcción de una democracia que se está minando justamente por acciones las que usted realizó el día de ayer.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Rodríguez Hernández, hasta por cinco minutos.

Diputada Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros.

El día de hoy yo vengo a externar una preocupación que me han hecho llegar varios padres de familia con el retorno a este curso lectivo, y es sobre las modalidades como se están manejando las lecciones, o como se van a manejar las lecciones, puesto que los niños que no puedan asistir a lecciones presenciales, debido a una condición de salud, tienen que escoger la forma… Dice: educación exclusivamente a distancia.

En realidad, no es una educación virtual. Aunque las mismas escuelas y los mismos maestros estén hablando de educación virtual, no está esa posibilidad.

Y la preocupación es esta, porque lo que tienen que hacer los padres de familia y en las circulares que transmitieron o emitieron los diferentes centros educativos, habla, en el punto diez, que el trabajo exclusivo de virtualidad —el término mal empleado, porque no hay virtualidad— es que se implica la supervisión y guía de la familia en el desarrollo de las guías, pues el trabajo sincrónico que es la interacción del docente en tiempo real se va a ver limitado por las clases presenciales.

Limitado o nulo porque no va a haber, porque en el tiempo en que el maestro va a estar ocupado viendo y atendiendo su clase, el niño que va a estar en su casa no va a tener no más que una sesión con los profesores en caso de que haya duda. Lo demás es que le llevan el folleto, los materiales y un familiar en la casa es el que tiene que desarrollarlo con los niños.

¿Cuáles son las dificultades que vemos aquí o los problemas que vemos aquí? Que ultimadamente al final puede que sea el padre o la madre de familia el que le desarrolle el trabajo al chiquito, porque diay, el chiquito no comprende o tiene ciertas dudas, o al final es muy agotado o muy agotador y tiene que terminarlo él.

Entonces, el niño o niña no va a poder recibir la lección o aprender como si lo estuviera haciendo de forma presencial o de forma virtual, cuando hay un maestro supervisando.

Y esta clase de afectación, no digamos…, o no sé si la palabra ‘discriminación’ pueda caer aquí, va a afectar bastante, puesto que la mayoría de niños que está asumiendo esta modalidad no es porque quiere, es porque está pasando o un proceso de salud que debería de evitarlo, el estar alrededor ahí con otros niños, o porque en su casa hay personas que tienen factores de riesgo muy serios, de los cuales hay que prevenir cualquier foco que pueda venir de otros lados.

Yo le pongo tres casos, tres casos que nos hacen llegar al despacho. Por ejemplo, tenemos un niño, Josué, de diez años, que fue operado en el 2018 de una nefrectomía, que fue que le retiraron o lo extirparon un riñón, entonces él tiene cuidados especiales y su condición lo convierte en un paciente de riesgo.

Este niño, pues que desea ir a la escuela, pero por todo su tratamiento sabe que no es correcto o no sería lo más apropiado que él vaya a las clases presenciales, va a tener que tomar este espacio a la hora de recibir las lecciones en la casa y solo una vez a la semana va a tener la guía de un maestro, por si tiene dudas.

Pero en el momento que le tenga que hacer todo el trabajo, nada más le envían las guías y él tiene que ver cómo hace.

Lo mismo pasa con Jadiel, de siete años, que vive con una adulta mayor de ochenta y cinco años con padecimientos crónicos, con un muchacho en condición de discapacidad y problemas inmunológicos, y con su abuelita de cincuenta y cinco años, diabética e hipertensa. Ese niño va a pasar por el mismo problema, por la

misma situación, o los otros niños que vivan con adultos que tengan factores de riesgo.

Estamos preocupados porque, primero, está la confusión, como les están explicando a los padres, de la forma en que se van a educar, que no es virtual, es a distancia, y la misma el Ministerio de Educación lo dice: Mientras continúe la emergencia, las familias podrán decidir que sus hijos e hijas continúen con educación a la distancia.

Nosotros, mi despacho, enviamos una nota a la ministra de Educación pidiendo la solución real sobre esto, porque, entonces, tras de que estamos teniendo problemas en los índices de la calidad en la educación de nuestro país, la vamos a acrecentar mucho más. Pero, aparte de esto, vamos a generar condiciones estresantes y desventajosas para que nuestros niños sean formados. Así que la iniciativa de poder realizar este tipo de enseñanzas se va a ver limitada con el éxito en que los niños puedan desarrollarse de forma adecuada.

Por eso, enviamos la nota y esperamos que el Ministerio de Educación pueda darnos respuesta sobre esto.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, diputada Rodríguez Hernández.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Dolanescu Valenciano, hasta por cinco minutos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Muchas gracias, señor presidente.

Para nadie ha sido un secreto los datos que ha dado la Fiscalía General de la República, en el cual llega y dice que en los últimos años la corrupción en Costa Rica ha aumentado un quinientos por ciento.

Vamos a hacer un pequeño repaso de las pifias obradas del PAC en estos dos Gobiernos.

Paquetazo de impuestos; (ininteligible) en la Plaza de la Cultura; huelga de maestros, la más larga de la historia; aprobación de la norma técnica de aborto; política de restricción y de impedir acceso a la prensa a Presidencia; conformación de la UPAD, de facto y decreto fallido de la creación de la UPAD, primera vez que se allana en la historia Casa Presidencial.

Nombramientos irregulares en Cancillería por parte de Epsy Campbell; pronunciamiento en Procuraduría sobre nombramientos irregulares y sus requisitos; renuncia la ministra de Salud, Guiselle Amador, investigación por drogas contra hijo; intervención del PANI por malos manejos financieros y por no actuar en tiempos de agresiones contra menores; salida de Patricia Vega; funcionarios cuestionados o separados del Gobierno son premiados en puestos en el exterior; escáneres chinos para combatir contrabando y narcotráfico no se usan en fronteras, puertos y muelles.

Contrato de publicidad de setecientos millones de colones, sin contarlos con los requisitos, según cartel, empresa cercana al exministro don Rodolfo Piza; cafecito de oro, viaje a Emiratos Árabes de funcionario cuestionado y con procedimiento abierto; morosidad de funcionarios con impuestos o por evasión fiscal, Marcia González, exministra de Justicia, y Nogui Acosta. André Garnier.

Manejo desastroso de crisis económica; desempleo más elevado en la historia patria; no aplicación de la regla fiscal a como fue aprobada; convención colectiva abusiva a firmar recientemente con educadores; cierre total de comercio durante la pandemia, destruyendo la economía de las mipymes; proyecto del tren eléctrico de primera dama, sin tener claridad sobre financiamiento, aporte del Estado y viabilidad económica; adoctrinamiento pro PAC y pro izquierda en los diferentes niveles educativos; cifras de exportación de oro exageradas, desproporcionadas y alejadas de nuestra realidad de extracción.

Alberto Salom promueve la construcción de la Plaza de la Diversidad en UNA; acuerdo de Román Macaya con sindicatos de la Caja en contra de la regla fiscal; desplome de la calificación por parte del país de los principales calificadores internacionales; negativa del ministro de Hacienda en brindar lista de grandes evasores fiscales y que le reportan cero utilidades.

Arbitrariedad, ampliación de ruta a Caldera sin estudios técnicos sobre la rentabilidad de la obra actual; uso excesivo de la fuerza contra manifestantes, instruido por el ministro Michael Soto; polémica de infiltración de agentes de la Policía.

Permitió la extracción y exportación ilegal de oro de Crucitas; daño ambiental y social en la zona fronteriza; viaje de vacaciones a familia punta Islita, Guanacaste, en plena crisis y con helicóptero del intocable ministro André Garnier.

Vamos a ver algunos casos de Luis Guillermo Solís. Participó en el Foro de São Paulo con observadores y representantes también el Grupo de Puebla; tráfico de influencias en el Sinart por el director Mario Alfaro; diputado Henry Mora nombra a presidenta del PAC, Katia Marín, en Asamblea en plaza de chofer, por un salario mucho mayor.

Pifia premeditada en construcción de nueva entrada del nuevo puerto de Moín de siete mil novecientos millones; caso del cementazo; tráfico de influencias de Víctor Morales Zapata y Luis Guillermo Solís.

El *big chief* describe a Juan Carlos Bolaños como un empresario honesto; futuro presidente Carlos Alvarado negocia convención colectiva de Recope al alza cuando fue ministro de Trabajo.

Y así, señores y señoras diputados, les puedo enseñar montones y montones de barbaridades que han hecho estos dos Gobiernos de PAC y este es lúgubre panorama, el prólogo ante la comparecencia de don Carlos Alvarado ante la Comisión Investigadora del caso de la UPAD, otro caso que nos eriza la piel, por lo que tenemos que (ininteligible) a ser las intenciones de este segundo Gobierno PAC para esculcarle la vida privada de los costarricenses, para quién sabe qué clase de política pública.

Por eso, señoras y señores, quiero anunciar que al señor Carlos Alvarado le esperan muchas, muchas preguntas el día de mañana.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

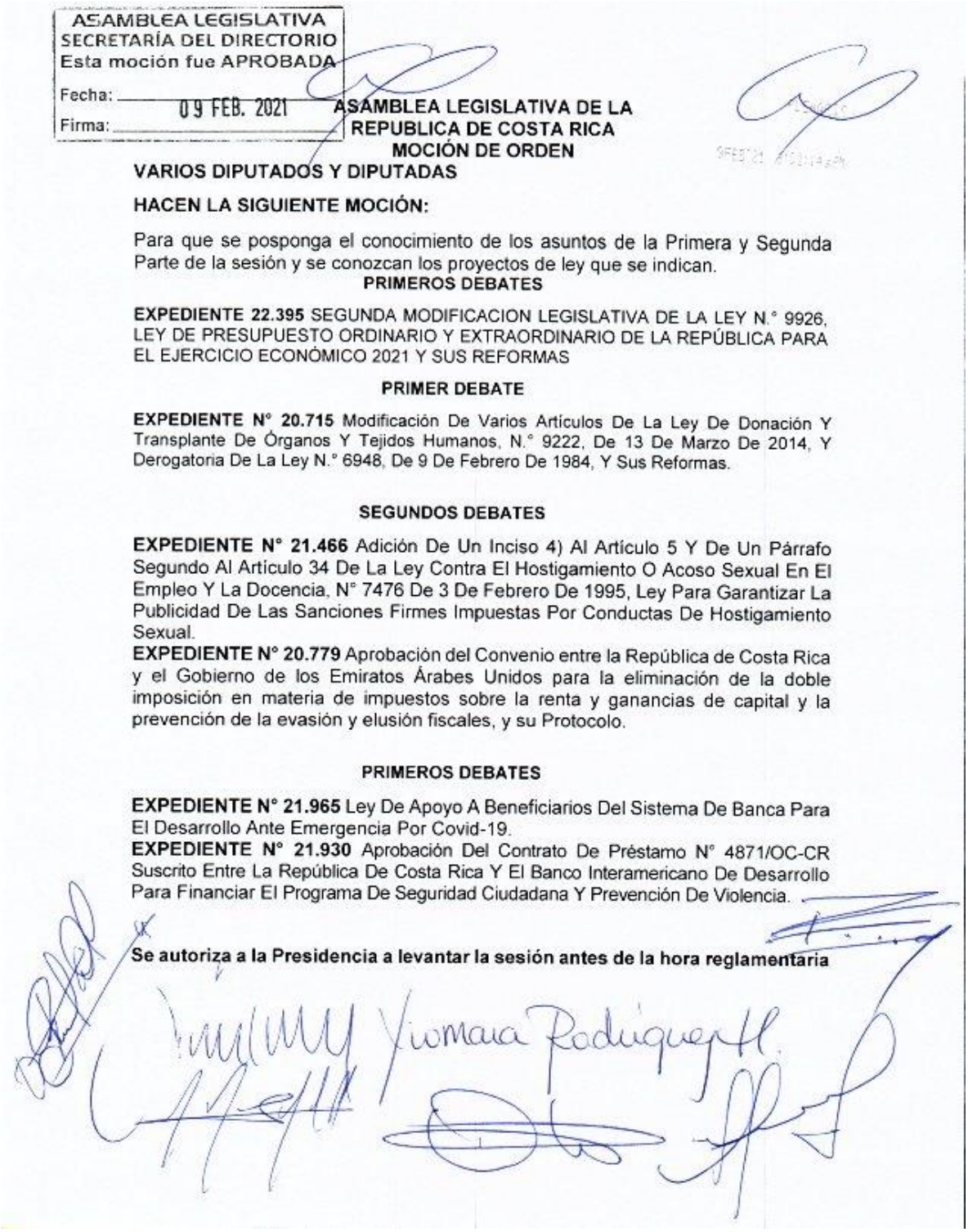
Con gusto, señor diputado.

Finaliza en el uso de la palabra el diputado Ramos González.

No se encuentra en el Plenario el diputado Ramos González. Damos por finalizado el tiempo de control político.

Se ha presentado una moción de posposición, que le solicito a la diputada segunda secretaria proceder con la lectura.

Segunda secretaria María Vita Monge Granados:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 09 FEB. 2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera y Segunda Parte de la sesión y se conozcan los proyectos de ley que se indican.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE 22.395 SEGUNDA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS

PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N° 20.715 Modificación De Varios Artículos De La Ley De Donación Y Transplante De Órganos Y Tejidos Humanos, N.° 9222, De 13 De Marzo De 2014, Y Derogatoria De La Ley N.° 6948, De 9 De Febrero De 1984, Y Sus Reformas.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.466 Adición De Un Inciso 4) Al Artículo 5 Y De Un Párrafo Segundo Al Artículo 34 De La Ley Contra El Hostigamiento O Acoso Sexual En El Empleo Y La Docencia, N° 7476 De 3 De Febrero De 1995, Ley Para Garantizar La Publicidad De Las Sanciones Firmes Impuestas Por Conductas De Hostigamiento Sexual.
EXPEDIENTE N° 20.779 Aprobación del Convenio entre la República de Costa Rica y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y ganancias de capital y la prevención de la evasión y elusión fiscales, y su Protocolo.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.965 Ley De Apoyo A Beneficiarios Del Sistema De Banca Para El Desarrollo Ante Emergencia Por Covid-19.
EXPEDIENTE N° 21.930 Aprobación Del Contrato De Préstamo N° 4871/OC-CR Suscrito Entre La República De Costa Rica Y El Banco Interamericano De Desarrollo Para Financiar El Programa De Seguridad Ciudadana Y Prevención De Violencia.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de posposición.

Alpízar Castro, Hoepelman Páez, Rodríguez Steller, Villegas Álvarez, Carranza Cascante, Guido Pérez, Cuarenta y tres diputados y diputadas presentes.

Cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, cuarenta y dos votos a favor, uno en contra, aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 42)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa
Contra (Voto: 1)		
Prendas Rodríguez Jonathan		
No-Votación (Total: 3)		
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Niño Gutiérrez Karine	Viales Villegas Gustavo Alonso

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 22.395, SEGUNDA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate.

El proyecto fue dispensado de todo trámite, plazos de espera y publicación.

Moción de orden aprobada en la sesión ordinaria número 33 celebrada el 8 de febrero.

El texto base de este proyecto puede ser localizado en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/1Texto%20base%20Exp.%2022.395.pdf

Se han presentado varias mociones de fondo, las cuales procedemos a conocer de inmediato.

Diputado Abarca Mora, por el orden, dos minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado presidente.

Yo ayer voté la moción de dispensa de todo trámite, porque me parece que este es el órgano competente para que tengamos esta discusión, pero de previo a entrar a conocer las mociones yo le agradecería un receso. Creo que hay temas todavía que conversar y creo que también es demasiado acelerado el procedimiento.

Esto que se está modificando es un esfuerzo de la oposición y, por lo tanto, me parece que debemos ser consecuentes. En ese entendido, yo le agradecería que, antes de conocer las mociones, nos permita a las diferentes fracciones hacer una conversación, tener una conversación y encontrar un acuerdo para que lo que aprobemos sea consecuente y que, además, no sea abrir los tubos a todo mecate, que fue lo que pretendimos cerrar al aprobar la norma.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, a solicitud de varias fracciones, vamos a decretar un receso hasta por quince minutos, a partir de este momento.

Estamos sin cuórum. Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.
Se ha restablecido el cuórum.

Me han solicitado otro receso, que se declara hasta por diez minutos a partir de este momento.

Ampliamos el receso hasta por cinco minutos.

Se reinicia la sesión.

Las mociones…, las mociones de fondo número 1 y 2 fueron retiradas por los proponentes.

Moción de fondo número 3 del diputado Abarca Mora.

Tiene la palabra el diputado Abarca Mora.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado presidente.

Quiero hacer varias aclaraciones. La primera es que me parece que ya hemos encontrado un acuerdo político para avanzar en este tema, pero en ese acuerdo sí deben hacerse algunas precisiones y, sobre todo, para que, digamos, guardemos la cordialidad en el debate.

En algunos chats nacionales y regionales, sobre todo, ha circulado la estrategia del héroe y el villano.

La diputada Guido Pérez anda circulando en los chats de que esta moción, esta norma 12 es una redacción de este diputado, y que ella va a resolver con una moción que se aprueba hoy.

Pretende que yo sea el villano y que ella sea la heroína y eso no se vale.

No se vale, porque en principio, la norma 12 no es una autoría de este servidor, si esa moción hubiera sido aplicada como debe ser en sentido común, y hubiera sido precisa, yo hubiera estado muy orgulloso de ser el autor.

Pero además fue una moción aprobada aquí en este Plenario, cuando se aprobó el presupuesto de la República.

Entonces claramente los irresponsables que no votaron también el presupuesto, diay, pues también tienen alguna participación como el diputado Villalta.

Pero en todo caso aquí el tema es que no se vale personalizar esto con la mala intención de ocasionar un daño, diay, yo no sé si político, no sé si, diay, cuál es la priorización.

Aquí siempre ha habido una voluntad y los diputados y diputadas saben de construir y de aplicar sentido común a la aplicación de las normas.

De manera que reprocho realmente que se quiera personalizar porque…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado Abarca, le dimos la palabra por el orden hasta por dos minutos, porque no está participando por la moción, porque aún no se ha leído la moción y no se ha dispensado tampoco el trámite de lectura, de manera que su participación es por el orden.

Me pido la palabra, por el orden, la diputada Guido Pérez, hasta por dos minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, presidente.

Debo referirme a la alusión, primero no quiero hacer perder más tiempo a este Plenario con un pleito del cantón, me parece que no es ni de interés del Plenario ni algo que necesite…, tenga ninguna importancia en el debate nacional, aquí estamos para resolver una norma que yo no causé.

Es una norma sobre la cual constan abundantes actas de las advertencias que hicimos, abundantes actas de las advertencias del daño que esto iba a causar y estamos en el mejor espíritu de corregir y hacia esa ruta nos vamos a direccionar.

En ese momento a mí se me dijo que negociara con don Pablo, que él era el autor de la norma y se me dijo también que, para el trámite, eso me refiero al 2020, en trámite extraordinario, y para el 2021 también se me refirió que era él quien insistía en mantener la norma de presupuesto.

En todo caso tiene razón las responsabilidades en un Parlamento no son individuales, son colectivas, sin mayoría, este nivel de irracional no sería Ley de la República hoy y no tendríamos a veinticuatro mil estudiantes, costarricenses afectados en su derecho a la educación.

Si hubiesen escuchado las advertencias que hicimos, solucionemos, avancemos, urgencia tenemos para poder dar el paso, pero también el trabajo honesto que hemos hecho constar en acta a lo largo y ancho de todos los debates presupuestarios de que no hubo una actuación desinformada, sino que siempre hicimos advertencia a los riesgos que detectábamos y puedo aportarlo, con mucho gusto, al Pleno.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Masís Castro, ¿me lo pide por el orden? Sí, con mucho gusto, diputado, hasta por dos minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, presidente.

Definitivamente mi compañero Pablo no ocupa que nadie lo defienda, pero quiero indicarlo de todas maneras.

Me consta su responsabilidad con este país, me consta su vocación de servicio, y me consta también que ha estado participando activamente por beneficiar la parte fiscal de este país.

Entonces, no se vale poner a nadie de villano, y a nadie de héroe, no que se trata esto es que la Asamblea como grupo colegiado resuelva.

De manera tal que quisiera que eso quede planteado en actas, para que el país pueda continuar y para que esta Asamblea pueda continuar.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado Abarca Mora, me indican…, diputado…, sí, diputado Villalta Flórez por la alusión, hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, muy buenas tardes.

Creo que aquí el lado positivo de la historia es que estamos cerca de corregir al menos en parte la insensatez y la irresponsabilidad de la norma incluida en el presupuesto.

Como el diputado Abarca me aludió directamente quiero aclararle que yo no voté la moción que introdujo esa norma presupuestaria y también advertí de sus impactos negativos.

Entonces, cuando trata de hacer operación embarre a todos los diputados y que es una responsabilidad de todos.

Yo muy bien me apunto a corregir el error, pero que quede claro quiénes fueron los causantes de esa irresponsabilidad.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado Abarca Mora, me indican que usted tiene la intención de retirar la moción número 3, si es así le otorgo la palabra hasta por dos minutos para que pueda hacer el retiro y manifestar lo que tenga a bien.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Sigamos con el trámite para no tener limitación de tiempo.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Okey.

Voy a solicitarle a la diputada, segunda secretaria, proceder con la lectura.

Segunda secretaria María Vita Monge Granados:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

S.D/9FEB'21/PM1:47:01

MOCIÓN DE FONDO

EXP. 22.395, "SEGUNDA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS"

EL DIPUTADO PABLO HERIBERTO ABARCA y OTROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley en discusión, y en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO ÚNICO- Modifíquese el inciso 12) del artículo 7 de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 y sus reformas para que en adelante se lea:

ARTÍCULO 7- Normas de ejecución presupuestarias.
Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores se establecen las siguientes disposiciones:
(...)
12) Durante la vigencia de la presente ley de presupuesto y en sus respectivas modificaciones ordinarias o extraordinarias, **no se crearán plazas en los órganos que conforman el presupuesto nacional.**

Las plazas vacantes **de los órganos** no podrán utilizarse durante el 2021, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria.

Los órganos deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda (DGPN), en los primeros cinco días de vencido cada trimestre de 2021, un informe de las plazas vacantes que consigne el número de puesto, el código y el nombre de la clase, así como la información que indique desde cuándo está vacante, el costo mensual de esta (incluye salario base, pluses, aguinaldo y contribuciones sociales).

La totalidad del contenido presupuestario de toda plaza vacante **no gestionada ante la Autoridad Presupuestaria** durante el primer semestre de 2021, deberá ser rebajado antes del 30 de julio de 2021, mediante un **presupuesto extraordinario** aprobado por la Asamblea Legislativa. **Los recursos liberados del presupuesto deberán ser rebajados a su vez de la autorización para emitir títulos valores de la deuda interna.**

Como parte del expediente legislativo del presupuesto extraordinario que se presente por el Poder Ejecutivo, este deberá incluir el listado completo de todas las plazas vacantes de **todos los órganos**, por título, programa y subprograma presupuestario al que pertenecen, el código de la plaza y el monto del salario base.

Todas las instituciones que conforman el presupuesto de la República para el ejercicio económico 2021 estarán en la obligación de remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), antes del último día hábil de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de 2021, un informe de las plazas vacantes que consigne el número de puesto, el código, el nombre de la clase, la información que indique desde cuándo está vacante, su costo mensual y anualizado, así como cualquier otra información que dicha dependencia del Ministerio de Hacienda requiera. Dicha dependencia deberá enviar, trimestralmente, un informe de las plazas vacantes a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, a más tardar quince días naturales, con base en esta información enviada por los órganos y dependencias que forma parte del presupuesto de la República, luego de vencido el trimestre correspondiente. Dicho informe deberá ser colgado en el sitio web del Ministerio.

Es deber del jerarca máximo institucional y de sus titulares subordinados cumplir con esta disposición e informar a la STAP.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma:

a) **las plazas vacantes de los jerarcas, de dirección y jefatura formales que se muestren como tales en la estructura aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y las plazas de confianza de los órganos que conforman el presupuesto nacional.**
b) **las plazas vacantes de puestos docentes del Título II, del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando se remita a la Autoridad Presupuestaria la debida justificación por insuficiencia de personal docente para atender la demanda según matrícula en cada centro educativo.**
c) **Las plazas vacantes en los diferentes cuerpos policiales.**
d) **las plazas vacantes esenciales para el debido funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.**
e) **las plazas vacantes esenciales en el Tribunal Supremo de Elecciones para la organización del proceso electoral 2022.**

(...)"

Lic. Pablo H. Abarca M.

3

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Abarca Mora, hasta por diez minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado presidente.

Voy a ser breve. Claramente, aquí no es este diputado el que regionalizó esta discusión, pero ese ya es otro tema.

Este diputado aquí sí se ha parado a hablar del recorte del gasto; este diputado sí reconoce aquí que estamos en una crisis; este diputado ha dicho aquí que se requiere de reforma estructural; este diputado ha insistido que el PAC es un Gobierno gastón y, por lo tanto, requerimos del esfuerzo que se reflejó en esa norma de la oposición para poner un freno.

Pero tampoco voy a permitir que, después que se hace ese esfuerzo y alguien se queja, todos aquí salgamos corriendo a resolverle al PAC para que siga gastando a todo mecate, que es lo que pretende el texto base de este proyecto de ley.

De manera que presenté esta moción para provocar lo que acaba de acontecer: un acuerdo político para que, de manera equilibrada, podamos resolver los temas que yo comparto profundamente en el tema del MEP, pero que la norma siga existiendo.

Si nos ahorramos una plaza es un gran avance en la situación fiscal que tiene Costa Rica, porque lo contrario es mejor…, hubieran puesto en el proyecto de ley: deróguese la norma 12 y ya. Tenemos aquí una discusión de la derogatoria.

Entendido eso y entendido de que lo que aquí ha privado es el discurso consecuente del control del gasto y de la aplicación del sentido común, me parece que eso se consigue en la moción número 7 y, por lo tanto, procedo a retirar la moción número 3, con su venia, señor presidente.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Se tiene por retirada la moción de fondo número 3, por parte del proponente.

Moción de fondo número 4 de la diputada Volio Pacheco.

Diputada Volio Pacheco, le otorgo…, me informan que usted tiene la intención de retirar la moción, en cuyo caso le otorgaría hasta dos minutos para que lo manifieste, señora diputada.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Sí, señor, efectivamente, yo presenté una moción preocupada por la afectación que iba a tener en los cuerpos policiales, el efecto no solamente en la delincuencia común, en el narcotráfico, vimos ayer cómo como Guardacostas salvó nueve personas, hubiera sido inmensurable.

Pero he visto y he estado analizando con los compañeros y hemos hecho una moción donde se incluye claramente esto, que las plazas policiales de los cuerpos de Policía no se van a tocar.

Entonces, en vista que ya la moción recoge esta preocupación mía del Ministerio, de todos estos cuerpos policiales, procedo a retirarla.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Se tiene por retirada la moción de fondo número 4 por parte de la diputada proponente Volio Pacheco.

La moción de fondo número 5 fue retirada por todos los firmantes.

Moción de fondo número 6, que le solicito a la señora diputada segunda secretaria proceder con la lectura.

Segunda secretaria María Vita Monge Granados:

SEGUNDA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS

Expediente: N° 22.395

MOCION DE ORDEN

9FEB'21 3:4[illegible]19:PM

De varios señores y señoras diputados:

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de Ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1- Modifíquese el inciso 12) del artículo 7 de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 y sus reformas para que en adelante se lea:

"ARTÍCULO 7- Normas de ejecución presupuestarias.

Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores se establecen las siguientes disposiciones:

(...)

12) Durante la vigencia de la presente ley de presupuesto y en sus respectivas modificaciones ordinarias o extraordinarias, no se crearán plazas en los ministerios, ni en sus órganos desconcentrados.

Las plazas vacantes de los ministerios, incluyendo las de sus órganos desconcentrados no podrán utilizarse durante el 2021, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria. ***Quedan excluidas de lo dispuesto en este párrafo, las plazas cubiertas por el Título II del Estatuto del Servicio Civil.***

Los ministerios deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda (DGPN), en los primeros cinco días de vencido cada trimestre de 2021, un informe de las plazas vacantes que consigne el número de puesto, el código y el nombre de la clase, así como la información que indique desde cuándo está vacante, el costo mensual de esta (incluye salario base, pluses, aguinaldo y contribuciones sociales). Este informe deberá incluir la información que corresponde a las plazas de sus órganos desconcentrados.

La totalidad del contenido presupuestario de toda plaza vacante no utilizada en los ministerios y sus órganos desconcentrados, durante el primer semestre de 2021,

6

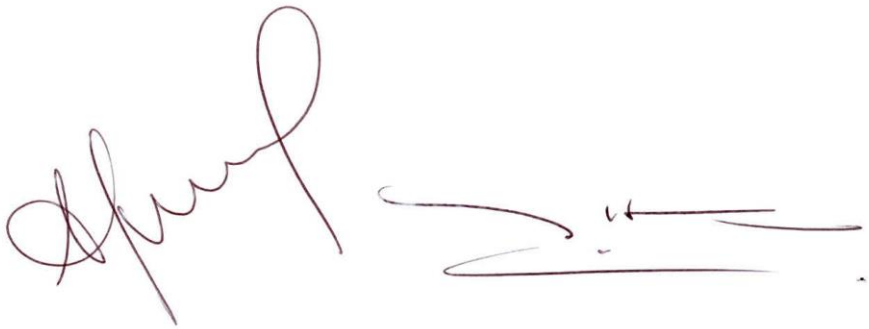
deberá ser rebajado antes del 30 de julio de 2021, mediante modificación presupuestaria aprobada por la Asamblea Legislativa. Los recursos liberados del presupuesto deberán ser rebajados a su vez del servicio de la deuda, dando prioridad a aquella de más alto costo. ***Quedan excluidas de lo dispuesto en este párrafo, las plazas cubiertas por el Título II del Estatuto del Servicio Civil.***

Como parte del expediente legislativo de la modificación presupuestaria que se presente por el Poder Ejecutivo, este deberá incluir el listado completo de todas las plazas vacantes de todos los ministerios y sus órganos desconcentrados, por título, programa y subprograma presupuestario al que pertenecen, el código de la plaza y el monto del salario base.

Los ministerios estarán en la obligación de remitir también a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), antes del último día hábil de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de 2021, un informe de las plazas vacantes, incluyendo las que corresponden a sus órganos desconcentrados, que consigne el número de puesto, el código, el nombre de la clase, la información que indique desde cuándo está vacante, su costo mensual y anualizado, así como cualquier otra información que dicha dependencia del Ministerio de Hacienda requiera. Dicha dependencia deberá enviar, trimestralmente, un informe de las plazas vacantes a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, a más tardar quince días naturales, con base en esta información enviada por los órganos y dependencias que forma parte del presupuesto de la República, luego de vencido el trimestre correspondiente. Este informe deberá ser colgado en el sitio web del Ministerio.

Es deber del jerarca máximo institucional y de sus titulares subordinados cumplir con esta disposición e informar a la STAP.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2021 y durante el primer trimestre del 2021, no se eliminarán códigos de plazas vacantes existentes. El uso de dichas plazas vacantes no estará sujeto a la autorización de la Autoridad Presupuestaria. Lo anterior será aplicable a todos los órganos que conforman el Presupuesto Nacional."



Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Chacón Monge, hasta por diez minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Muchas gracias, señor presidente.

Para referirme a la moción número 6, que en principio estábamos apoyando, pero consideramos también que esta está siendo cubierta muy bien por la nueva moción consensuada número 7 y final.

De manera tal de que no están presentes las compañeras que la firmaron, no puedo retirarla, hay que votarla. Pero la votaremos en contra sabiendo que lo deseado en esta moción ya fue cubierto en la moción número 7 de consenso.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, diputado Chacón Monge.

Tiene la palabra el diputado Viales Villegas, hasta por diez minutos.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Gracias, diputado presidente.

Igualmente, en la línea de nuestro jefe de fracción y para ampliar un poco, esta moción construida a lo interno de Liberación Nacional guarda la posibilidad de que las plazas puedan estar en la Autoridad Presupuestaria para una revisión y no como se tenía anteriormente.

Nos parece que ese es el camino correcto para tener, de alguna forma, control en el trámite de las plazas que van quedando vacantes, se ha llegado a un consenso con algún tipo de exclusión, pero esto no tiene que devenir en una derogación tácita de la norma que estaba incluida o el espíritu que más bien se tenía en esa posición.

Esta moción que presentaron nuestras compañeras de Asuntos Hacendarios, Silvia Hernández y Ana Lucía Delgado que no están y no pueden retirarlas, fue incluida una moción producto de un acuerdo político el cual estamos nosotros de acuerdo vamos a apoyar, pero por esa y únicamente esa circunstancia vamos a votar en contra de esta moción al tener la imposibilidad de retirarla.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, diputado Viales Villegas.

Cerrar puertas.

Cerrar puertas.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cuarenta diputados y diputadas presentes.

Se inicia el proceso de votación de la moción de fondo número 6.

Villalta Flórez-Estrada.

Cuarenta diputados y diputadas presentes, un voto a favor, treinta y nueve en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #6 EXP 22395

Para (Voto: 1)

León Marchena Yorleni		

Contra (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 8)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	

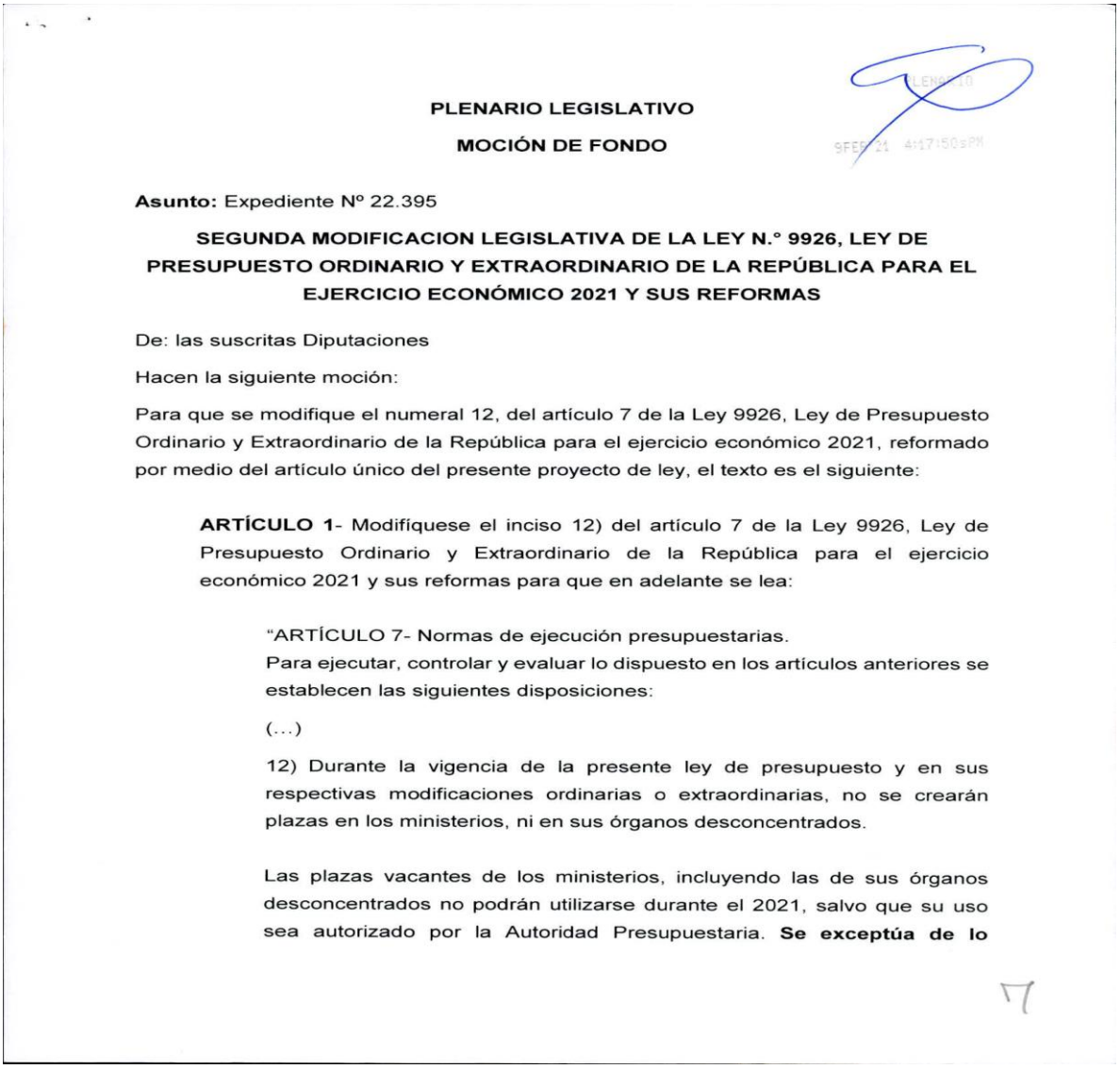
Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de fondo número 7 y última moción.

Diputada Guido Pérez, ¿me está pidiendo la palabra por el orden o está en espera de hacer uso de la palabra cuando se presente la moción?

Proceda con la lectura, diputada.

Segunda secretaria María Vita Monge Granados:



PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Asunto: Expediente Nº 22.395

SEGUNDA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS

De: las suscritas Diputaciones

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el numeral 12, del artículo 7 de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, reformado por medio del artículo único del presente proyecto de ley, el texto es el siguiente:

ARTÍCULO 1- Modifíquese el inciso 12) del artículo 7 de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 y sus reformas para que en adelante se lea:

"ARTÍCULO 7- Normas de ejecución presupuestarias.
Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores se establecen las siguientes disposiciones:

(...)

12) Durante la vigencia de la presente ley de presupuesto y en sus respectivas modificaciones ordinarias o extraordinarias, no se crearán plazas en los ministerios, ni en sus órganos desconcentrados.

Las plazas vacantes de los ministerios, incluyendo las de sus órganos desconcentrados no podrán utilizarse durante el 2021, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria. **Se exceptúa de lo**

anterior las plazas correspondientes en el Título II, De la Carrera Docente, del Estatuto de Servicio Civil, Ley N° 1581 del 30 de mayo de 1953, las correspondientes a los cuerpos policiales dispuestos en el artículo 6 de la Ley General de Policía, N° 7410 del 26 de mayo de 1994 y la Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, Ley N° 8000, del 05 de mayo del 2000.

Los ministerios deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda (DGPN), en los primeros cinco días de vencido cada trimestre de 2021, un informe de las plazas vacantes que consigne el número de puesto, el código y el nombre de la clase, así como la información que indique desde cuándo está vacante, el costo mensual de esta (incluye salario base, pluses, aguinaldo y contribuciones sociales). Este informe deberá incluir la información que corresponde a las plazas de sus órganos desconcentrados.

La totalidad del contenido presupuestario de toda plaza vacante no utilizada en los ministerios y sus órganos desconcentrados, durante el primer semestre de 2021, deberá ser rebajado antes del 30 de julio de 2021, mediante **presupuesto extraordinario aprobado** por la Asamblea Legislativa. Los recursos liberados del presupuesto deberán ser rebajados a su vez del servicio de la deuda, dando prioridad a aquella de más alto costo.

Como parte del expediente legislativo **del presupuesto extraordinario** que se presente por el Poder Ejecutivo, este deberá incluir el listado completo de todas las plazas vacantes de todos los ministerios y sus órganos desconcentrados, por título, programa y subprograma presupuestario al que pertenecen, el código de la plaza y el monto del salario base.

Los ministerios estarán en la obligación de remitir también a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), antes del último día hábil de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de 2021, un informe de las plazas vacantes, incluyendo las que corresponden a sus órganos desconcentrados, que consigne el número de puesto, el código, el nombre de la clase, la información que indique desde cuándo está vacante, su costo mensual y anualizado, así como cualquier otra información que dicha dependencia del Ministerio de Hacienda requiera. Dicha dependencia deberá enviar, trimestralmente, un informe de las plazas vacantes a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, a más tardar quince días naturales, con base en esta información enviada por los órganos y dependencias que forma parte del presupuesto de la República, luego de vencido el trimestre correspondiente. Este informe deberá ser colgado en el sitio web del Ministerio.

Es deber del jerarca máximo institucional y de sus titulares subordinados cumplir con esta disposición e informar a la STAP.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2021 y durante el primer trimestre del 2021, **las plazas vacantes estarán habilitadas para su uso, sus códigos no serán eliminados y no se requerirá** la autorización de la Autoridad Presupuestaria **establecida en el párrafo segundo de la presente norma**. Lo anterior será aplicable a todos los órganos que conforman el Presupuesto Nacional. Lo actuado en el primer trimestre respecto a las plazas vacantes será informado por todos los títulos presupuestarios a la Autoridad Presupuestaria, la cual remitirá un informe global a la Comisión de Asunto Hacendarios de la Asamblea Legislativa.
(...)"

Lic. Pablo H. Abarca M.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de fondo número 7.

Diputado Gourzong Cerdas, Niño Gutiérrez.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes; cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #7 EXP 22395

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos
Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto		

Abrir puertas.

No habiendo más mociones de fondo, se inicia la discusión por el fondo, en el trámite de primer debate.

Tiene la palabra la diputada Guido Pérez, hasta por veinte minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros, a mí me parece que sí es importante dejar claro el espíritu de esta norma para haya absoluta claridad en la interpretación de la misma.

Y en primer lugar decir lo siguiente: si bien hemos acudido a un espacio donde todos hemos enriquecido esta propuesta con el trámite de las mociones que acabamos de tener, ciertamente los cambios que hemos modificado no afectan el gasto costarricense en este momento y les voy a decir por qué.

Las plazas sobre las cuales se está debatiendo en este momento tienen su contenido presupuestario aprobado hoy. Estamos hablando de plazas que existen para el Estado hoy y que la norma existente y vigente en este momento genera una eliminación en automático.

Entonces, díganme ustedes también cuál es la razonabilidad del gasto de tener una oficina de Extensionismo Agrícola en Lepanto sin extensionistas porque el señor se pensionó, teniendo el costo de la estructura administrativa cargándole un costo al Estado sin que se pueda prestar un servicio estatal, o cuál es el ahorro deseable en la eliminación de plazas de educadores que están prestando el servicio educativo hoy, en la eliminación de plazas que son requeridas por los estudiantes, se pensionó la profesora y entonces hoy hay que eliminar el veinte por ciento de las plazas, el ochenta por ciento de las plazas del MEP, aunque hayan sido por pensión y las plazas sean necesarias.

Que a mí me parece que hay claridad afortunadamente de que la norma como fue aprobada por esta Asamblea Legislativa es perjudicial y espero que esto cierre la discusión de buscar este tipo de soluciones que no pasan por una revisión de los casos con la necesidad que esto tiene.

Es decir, yo no puedo pensar que un método razonable de ahorro es una eliminación automática de plazas solo porque están vacantes sin devolverme a revisar si las plazas cumplen un propósito público para el cual genera un beneficio mucho mayor que la inversión que se hace por ellas.

Y pongo un ejemplo del cual no se ha hablado, pero aquí en la ejecución de esta norma se vulneró departamentos tan sensibles como los que llevan grandes contribuyentes en el Ministerio de Hacienda, porque hubo casos de pensión en ese departamento y se debilitó la posibilidad de hacer investigación fiscal, ¿por qué? Porque nadie en la norma tal y como está en la Ley de la República, gracias a esta Asamblea Legislativa, no se hizo la contemplación de un criterio de reflexión sobre la utilidad de las plazas para poder determinar si convenía su eliminación o no.

Me levantó aquí ante ustedes, además con autoridad moral para hacerlo, porque yo estando en los puestos del Directorio, impulsé eliminar plazas para generar eficiencias y lo logramos.

Fundimos dos departamentos institucionales, y eliminamos una plaza de dirección y una de subdirección y transformamos plazas en Servicio de Análisis Presupuestario.

Y generamos un ahorro, eso lo pueden hacer las instituciones sin que una norma de ley presupuestaria se los diga, y eso espero yo que las instituciones tengan la claridad de hacer en un contexto como el que está viviendo el país, hacer efectivamente ese ejercicio de eficiencia en el gasto.

Pero bien el análisis del espíritu de este proyecto es importante dejarlo absolutamente claro, habiendo reconocido el problema que muy generalmente acabo de exponer, porque no voy a entrar en todos los detalles, pero sí debe decir que la afectación a más de veinticuatro mil estudiantes da cuenta de que esa no era la ruta correcta, en términos de eficiencia del gasto porque también, valga decir, uno no ahorra reduciendo la capacidad educativa del país y eliminando una puesta estratégica que hace este país de cara al futuro, eso no es una fuente de ahorro real, es una mal inversión. Son cosas muy distintas.

Pero volviendo al espíritu de este proyecto de ley, la situación presente es plaza que queda vacante plaza que se elimina salvo una lista de excepciones algunas son porcentajes parciales de las plazas, otras son de aplicación general.

Eso ha generado que durante este tiempo de vigencia del presupuesto de la República haya plazas en proceso de ser eliminadas.

A nosotros nos parece urgente detener esa eliminación en automático, para poder tener un proceso de eliminación, cuando sí es eficiente hacer la eliminación y a esto voy con lo siguiente, se está planteando y debo empezar con el párrafo ultimo del proyecto para dejar claro qué es lo que se pretende hacer de lo actuado, del 1° de enero al primer trimestre de vigencia del presupuesto, es decir a marzo del 2021.

Las plazas que están vacantes y están en procesos de ser eliminadas sin que se haya revisado, porque la norma no lo establecía así, si eran necesarias o no para la prestación del servicio público, esas plazas no van a ser eliminadas, van a quedar habilitadas para su uso y no pasan entonces por una autorización de la Autoridad Presupuestaria para poderlas usar.

Es decir, los casos de plazas de Educación que están en proceso, por poner un ejemplo, pero aquí entran todas las plazas que están en proceso de eliminación, se van a poder usar, ¿por qué así? Porque no hay la capacidad en lo inmediato de corregir y hacer otra vez una norma automática que te deje eliminadas plazas que se necesiten.

Ese es el propósito del último párrafo de este proyecto, además se ha agregado una acción de información para la Autoridad Presupuestaria de lo que vaya a pasar con plazas en este primer trimestre.

Pero la norma lo que dice es las plazas vacantes, lo que va a decir en adelante, que en este momento vigente están en proceso de ser eliminadas no se eliminan, eso permite al Ministerio de Educación, a los policías, al servicio exterior, al Sinac, a todas las instituciones que están en proceso de eliminación de plazas necesarias poderlas usar.

Por otro lado, la norma lo que establece es que pasado ese primer trimestre lo que va a seguir es un proceso donde la Autoridad Presupuestaria revisa y autoriza el uso de las plazas según se consideran necesarias para la prestación de servicios públicos.

En ese caso, las plazas del título segundo de Educación y las plazas del artículo 6 de la Ley General de Policía, y así como las de guardacostas serian plazas que no pasan a solicitar esa autorización presupuestaria de la AP, sino que quedan habilitadas a su uso directamente.

¿Por qué? Porque es claro que el servicio educativo no es el espacio para poder revisar eliminación de plazas en un momento en donde el curso educativo y la interrupción por no tener una plaza en ese momento, significa que un estudiante no reciba su derecho a la educación, que un día sin la plaza de policía del barrio puede ser un real problema para las autoridades, pero también para las comunidades en su seguridad y que en los flujos que tienen estas instituciones en esos trámites son sumamente amplios, especialmente el MEP que tiene movimientos de plazas de hasta quinientas al mes.

Reconociendo esa realidad en ese caso vemos la necesidad de un caso de un trato especial, sin embargo, las demás plazas de los ministerios que estén en procesos de ser eliminadas, después del primer trimestre pueden pasar a la Autoridad Presupuestaria para que con una resolución fundada se determine si la plaza se necesita mantener o no.

Y aquí también quiero decir lo siguiente, esto es un ejercicio sí, efectivamente, de control del gasto, uno puede hacer un ejercicio contable de control del gasto y decir: diay si en el año se pierden diez mil plazas, yo genero un ahorro, por supuesto, eso es una realidad y eso es una verdad.

Pero es también a qué costo y con qué renuncias, yo no creo que sea la intención de esta Asamblea ni debilitar el servicio educativo, ni debilitar la prestación de servicios del Estado, ni hacer un recorte disimulado del Estado, sin haber dado una discusión sobre la funcionalidad de las instituciones, sino posibilitándolas a cumplir sus funciones.

Y, en este caso, sí hay un espacio de contención del gasto al que se puede recurrir y se puede buscar, y esto es una instancia directa a las instituciones, a todos los títulos presupuestarios, incluyendo en lo doméstico.

Es importante revisar cuáles plazas podrían ser prescindibles en este momento y dónde se puede generar ahorros. Y ninguna norma necesita autorizar eso, es algo que ya las instituciones pueden hacer y que yo espero que hagan.

Por otro lado, me parece muy importante manifestar que hay otras plazas, que no han sido aquí dichas explícitamente, que son de fundamental relevancia para el momento país y para la prestación del servicio público; algunas, las que están ligadas con la atención de la pandemia, y otras, las que por ser de atención de servicios esenciales como son comedores y conserjes, es también de fundamental importancia que no se vean interrumpidas.

Por eso, yo hago también la excitativa y estaremos haciendo un control estricto de este tema a que la Autoridad Presupuestaria genere un método ágil de definición para mantener estas plazas.

En sus manos quedará la posibilidad de no interrumpir la prestación del servicio público en estos ejes tan fundamentales para la vida nacional y deben ser sumamente comprometidos y acotados en su capacidad de responder rápidamente y de no vulnerar la posibilidad de la prestación del servicio en aspectos tan sensibles como seguridad, pero también como los puestos que tienen que ver con la salud, a través de la limpieza de las instalaciones, y todo el personal necesario para continuar con la prestación de los servicios educativos, pero ampliado a todo aquello que sea esencial; todo lo que tiene que ver con la naturaleza del Estado en su prestación de servicios esenciales fundamentales para proteger y para cubrir los objetivos del Estado.

Ese es, en términos generales, el espíritu de lo que hemos buscado hacer hoy. A mí me parece que, como lo he manifestado, la Asamblea Legislativa…, más bien, me parece positivo que estemos corrigiendo este error que se cometió aquí. Esto no vino nunca en un presupuesto planteado desde el Poder Ejecutivo, eso se introdujo acá.

Viabilizó que algunos consideraran que esa era una ruta de discusión sobre contención del gasto, una ruta mediocre. Propóngala quien la proponga, es una ruta mediocre de contención del gasto, pensar que la eliminación en automático de plazas es la ruta correcta.

No tiene ningún sentido tener una institucionalidad creada, unos objetivos país definidos, leyes de la República diciéndoles a las instituciones qué hacer y no dotarlas del personal para poder cumplir los propósitos; es más, quitarles personal que ya tienen.

Esta Asamblea ha aprobado un presupuesto que ya tenía un recorte desde su formulación de más de un uno por ciento del PIB, y también hizo un recorte adicional que aún no era el recorte que nosotros consideramos más razonable, igual fue un recorte que se hizo y que tuvimos que apoyar en ese contexto.

Pero ese ejercicio ya es bastante profundo, aquí nadie puede decir que esta Asamblea no ha hecho un trabajo de revisar el gasto y lo hemos hecho todas y todos. En eso, sí hemos participado activamente y ahí están las pruebas abundantes de ello, pero hacer un recorte en automático de plazas, no.

Esa no es la ruta correcta, eso lo único que generó fue exactamente lo que advertimos que iba a generar: un daño a la prestación de servicios, un daño, una debilitación del servicio educativo.

Y a mí me alegra que hoy haya ese espíritu de conversar y de construir en colectivo, y pasaremos la página y resolveremos. Pero que sea esta una lección que no se nos olvide.

Todavía tenemos debates pendientes en líneas similares que dar, y a mí me parece que esta lección aprendida debe llevarnos a buscar un motor de eficiencia y aquí está mi propuesta.

Mi propuesta es que cualquier ruta que busque en esa dirección debe apoyarse en los organigramas de Mideplán, que son los que determinan la estructura fundamental para la prestación de servicio público, y apoyarse en la revisión de los departamentos institucionales y la revisión constante de la construcción del Estado, sobre cuáles son las plazas indispensables para la prestación del servicio público.

Aquellas que sean prescindibles puede buscarse que en un momento que queden vacantes sean eliminadas. Llevar un proceso reposado, que vaya de lado del estudio, del análisis, de la técnica, de esa ingeniería del Estado por la cual hemos promovido siempre es una clave, sí, para tener un proceso en una contención que sea estratégica, que sea inteligente y que no debilite la prestación de servicios.

Tener una ruta que es la eliminación en automático de maestras y maestros, a pesar de que ahí están los chiquitos esperando la clase, no es una ruta estratégica. Y buscar que podamos tener esos acuerdos y podamos tener la posibilidad de construir más allá de pensar de que se le están habilitando plazas al PAC, y eliminando de esa foto de la exposición así delimitada a los chiquitos que reciben las clases, porque no es un partido el que recibe las clases, son las personas a las que se afectan con este tipo de medidas irreflexivas.

Yo espero que la capacidad de esta Asamblea sea de poder leerlos en cualquier proyecto de ley en clave país. Aquí ningún partido pierde o gana plazas, aquí pierde y gana la gente que tiene la posibilidad o necesita recibir los servicios públicos.

Y, en esa línea, cuando esa sea la dirección, la de construir país y buscar eficiencia sí, pero no recortes insensatos, cuenten conmigo. Si vamos a buscar procesos ordenados de revisión y de análisis con técnica, cuenten conmigo. So es el machetazo no, porque ahí están las consecuencias.

Veinticuatro mil estudiantes se quedaron sin derecho a educación y habrá una parte que revisar porque plazas se eliminaron el año pasado en el servicio educativo y en otros servicios importantes del Estado. Habrá otra parte que revisar también.

Esto no tiene que ver con la circunstancia de quien ocupa el poder. Esto tiene que ver con cuál es el país que nosotros tenemos la oportunidad y el privilegio de representar, para el cual estamos aquí a servir y sobre el cual debemos comprometernos a construir en clave de bienestar.

Y yo espero que cualquier discusión tenga por detrás la pregunta: ¿cuál es la dirección futura del modelo de desarrollo que queremos? Yo no quiero un modelo de desarrollo donde, para llegar a ahorrar un poco este año en lo inmediato, debilitemos la inversión más estratégica en este país, que es la inversión en educación.

Me parece un error esa ruta. Me alegra que estemos rectificando en esta materia. Me parece que no estamos rectificando el cien por ciento, hay todavía consecuencias de otros aspectos del trámite presupuestario en muchos títulos y, especialmente, en educación que debemos revisar en algún momento y me parece que tenemos una oportunidad de poder trabajar con una nota mucho más constructiva, con una nota de reflexión y de técnica para tener medidas que sean eficientes en la contención, pero a la vez que sean también propositivas y que busquen siempre construir en clave de bienestar.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por veinte minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, una cosa es reducir el gasto, una cosa es buscar una eficiencia en la prestación de los servicios públicos, y otra cosa es

destruir el Estado, destruir los servicios públicos, matar la educación, la seguridad, la salud, impidiendo la prestación de esos servicios a la ciudadanía que los necesita.

Una cosa es buscar el ahorro y otra cosa es meter propuestas, como esa norma 12 en la versión que fue aprobada en el presupuesto para el 2021, que claramente lo que provocan es un daño, un daño que, a la larga, le va a costar al país mucho más que lo que se pretendió ahorrar. Eso no es eficiencia, eso no es búsqueda del ahorro, eso es provocar un daño.

Veinticuatro mil o más estudiantes que perdieron su derecho a la educación, porque les cerraron la posibilidad de nombrar la maestra, la educadora o el educador, ¿cuánto le va a costar eso al país en el futuro, con una población que no tuvo acceso a la educación?

Entonces, por eso, yo en este momento, por un lado, destaco, valoro que se está rectificando, que ese recortismo ciego, fanático, que ha vivido esta Asamblea Legislativa, en cierta medida se está rectificando, porque estamos conciencia del daño causado. Eso lo destaco y lo valoro, pero también hay que señalar los impactos.

La aplicación de la norma 12, durante el último trimestre del año 2020, porque hay que recordar que la primera vez que esta medida apareció fue en julio del 2020, en la Ley 9879, que fue el segundo presupuesto extraordinario del 2020, ahí nace originalmente esta propuesta, se dio una lucha para establecer excepciones, pero de ahí viene su aplicación. Desde que se aplicó entre julio y noviembre del 2020, ya generó un daño.

En noviembre 2020 aprobamos otro presupuesto extraordinario con la Ley 9924 y se eliminó la inflexibilidad y la obligación de restringir gravemente el uso de las plazas vacantes, en el 2020.

Pero entre julio y noviembre el 2020 se aplicó esta norma ya, y eso implicó, solo en el Ministerio de Educación Pública, la eliminación de novecientas setenta y siete plazas, de las cuales ochocientas dieciséis fueron plazas docentes —oigan bien, compañeros y compañeras— ochocientas dieciséis. Y se hizo sin un estudio técnico, sin un estudio técnico de si realmente esos docentes se necesitaban o no se necesitaban.

Porque la posibilidad de congelar plazas vacantes ha existido siempre, pero debe de haber un estudio técnico para analizar si realmente se puede prescindir de esa plaza, sin causarle un daño al servicio público esencial.

Entre julio y noviembre del 2020, se perdieron ochocientas dieciséis plazas docentes, que corresponde al ochenta por ciento de las plazas vacantes que la norma presupuestaria prohibía nombrar y, lo que es más, esta norma ordenaba eliminar.

Durante el mes de enero del 2021, ese ochenta por ciento corresponde a mil doscientas treinta y cinco plazas. A pesar de la advertencia de lo que había pasado en 2020, este Plenario legislativo volvió a aprobar esa norma para el 2021.

Y solo en el mes de enero del 2021, ese ochenta por ciento correspondió a mil doscientas treinta y cinco plazas, de las cuales mil cuarenta y cinco son plazas docentes.

Según la estimación del Ministerio de Educación Pública, por cada plaza docente, un mínimo de treinta estudiantes queda sin su educadora o educador; esto sin contemplar las medidas del covid, porque en muchas escuelas se ha recomendado reducir los grupos. Se quedan esos estudiantes sin quién conduzca y acompañe su proceso educativo.

Si sumamos las plazas perdidas en 2020, que no se han recuperado porque no se restablecieron en el presupuesto del 2021, más las que no se han podido nombrar en enero de este año, tenemos que solo en el MEP se han eliminado —oigan bien, señoras y señores diputados, porque esto es un daño causado por esta Asamblea Legislativa, aunque algunos no quieran asumir su responsabilidad y su paternidad de esta decisión— se han eliminado mil ochocientos sesenta y un plazas del estrato docente, lo que da un total, estimando treinta estudiantes por plaza, de cincuenta y cinco mil ochocientos treinta estudiantes que al inicio del presente curso lectivo no tienen un docente que les dé acompañamiento, algunos algunos casos como los padres de los estudiantes de la escuela Julián Volio Llorente de la comunidad del Carmen de Cartago han presentado recursos de amparo esos padres de familia porque en el caso de la escuela Julián Volio Llorente en El Carmen de Cartago resulta que se jubiló la educadora, la profesora de los hijos e hijas de esos padres y por la norma 12 que estaba vigente en ese momento en ese momento no se nombró a la educadora.

Entonces, la Sala Constitucional en un voto del 30 de octubre de 2020 ordenó hacer el nombramiento, pero resulta que la mayoría de padres de familia no han podido ni siquiera presentar estos recursos de amparo.

Entonces esos cincuenta mil y pico de estudiantes perdieron efectivamente el nombramiento de sus docentes.

En ese sentido, en ese sentido, yo destaco que hoy estamos rectificando parcialmente, pero ojo que estos números que estoy haciendo es solo con plazas docentes del título segundo del Estatuto de Servicio Civil, sin embargo, en el mismo periodo de escasos cuatro meses último trimestre 2020 y enero 2021 también se han perdido, ojo, compañeros y compañeras, trescientos cincuenta mil plazas administrativas correspondientes al título 1 del Estatuto de Servicio Civil y algunos dirán pero qué importa administrativos de esos sobran en el Estado así reducimos porque el PAC es muy gastón.

Pero oigan de qué estamos hablando, esas plazas del título 1 incluyen las plazas de conserjes y es bueno que se sepa por si alguien no lo sabe que un servicio de educativo en estos tiempos de pandemia no puede habilitarse si no se realiza la limpieza varias veces al día, tal y como ordenan los protocolos emitidos por el MEP y el Ministerio de Salud.

Tengo información de que en colegios y escuelas como el colegio técnico de San Pablo León Cortés, la escuela Isabel Iglesias Castro en Naranjo de Alajuela, la escuela Jazmines de la Zona Norte en el colegio técnico profesional el colegio técnico profesional de la Mansión de Guanacaste o el Cindea en San Joaquín de Flores para solo citar algunos ejemplos no tienen conserje porque les congelaron las plazas entonces aún en aquellos centros educativos donde está completo el personal docente si no hay conserjes el sistema educativo no funciona no hay apertura del ciclo lectivo por razones sanitarias.

Y cientos de estudiantes se quedan sin recibir lecciones, las plazas del título 1 asignadas al MEP llámese conserjes incluyen también guardas o cocineras, sí el servicio esencial de los comedores escolares las cocineras que una parte las nombra el MEP son realmente indispensables para la prestación de los servicios educativos.

Me pasan, por ejemplo, el dato de que en el Liceo de Ricardo Fernández Guardia en la zona sur de San José le congelaron la plaza de guarda y no hay quien dé protección y seguridad de estudiantes y docentes, pero además todo el equipo de cómputo que recientemente se compró está a merced del hampa.

Eso es lo que han provocado estos recortes, sé que aquí nadie duda de la pertinencia y relevancia de la educación pública para el desarrollo humano de generaciones completas de ciudadanos y ciudadanas, traer las posibilidades a todos de movilidad social ascendente para fortalecer la democracia y garantizar la paz social y hasta para el desarrollo económico y la producción del país para no dejar a nadie atrás, según ese eslogan pegajoso que sacó el MEP durante la pandemia.

Sé que todos ustedes aquí hemos visto el peligro que significa para la educación pública para niños niñas y adolescentes el congelar y destruir sin estudios técnicos las plazas de educación en forma indiscriminada y por eso vemos y valoramos la buena disposición de hoy para corregir en parte esta norma 12 normado tan comentado últimamente y que hay que corregir urgentemente por el daño social que produce.

Pero ojo, ojo solo se está excluyendo en este proyecto el título dos del MEP, el título 1 del MEP, donde están los conserjes, las cocineras, los guardas ojalá que la autoridad presupuestaria y vamos a ser vigilantes no pongan nuevas trabas que también dejarían a esas escuelas a esas escuelas sin nombramiento.

Y aquí no están resolviendo el daño que esta Asamblea Legislativa causó en 2020 con las más de novecientas setenta y siete plazas que se eliminaron solo en el MEP porque eso ya fue excluido del presupuesto y aquí se está modificando a futuro para plazas que están incluidas dentro del presupuesto, no se está autorizando gasto nuevo ni siquiera la creación de plazas nuevas.

Tenemos pendiente esa discusión y es cierto es cierto para que ustedes tengan los números exactos se estima que en el MEP quedan alrededor de quinientas plazas vacantes por mes producto de la alta rotación del personal por jubilación, por renuncias, por despido, por muerte de los funcionarios, alrededor de quinientas plazas vacantes por MEP, si de ellas se pierden por este tipo de normas cuatrocientas al mes por el congelamiento y la obligación de eliminar ochenta por ciento de esas plazas tenemos que cuatro mil ochocientas plazas perdidas se daría esa pérdida en un año si se aplicara estas normas por un año y por cinco años se perderían veinticuatro mil plazas que no se podrían llenar y que habría que eliminar y si además aplicamos a este dato una simple regla de tres con referencia a los datos estadísticos del año pasado tenemos que veinte mil cuarenta y cuatro serían plazas estrictamente docentes, lo que dejaría al término del año 2025 seiscientos mil estudiantes sin un docente.

¿Por qué menciono esto? Porque ciertamente el Ministerio de Hacienda tomó —y esto hay que decirlo también— tomó esta norma 12 como modelo y presentó un proyecto de ley que le presentó incluso al Fondo Monetario Internacional para extender esta locura durante cuatro años hasta el 2025. Yo espero que también el Ministerio de Hacienda haya rectificado de ese absurdo, de ese sinsentido.

Pero, señoras y señores diputados, este daño lo causó este Parlamento y lo causó por meternos en esa lógica del recortismo fanático, esa lógica de que para equilibrar el gasto hay que desmantelar los servicios públicos, esa lógica de que para curar la rabia hay que matar al perro. Y, ojalá, ojalá que esto sirva como aprendizaje de que ese no puede ser el camino.

La norma 12 cambió algo que se venía aplicando hace tiempo, porque la posibilidad de congelar plazas en el Estado siempre ha existido. Pero una cosa es congelar la plaza con un estudio técnico demostrando que realmente se puede prescindir de ese nombramiento y otra cosa es obligar automáticamente a congelarla, pero además eliminar el código.

Porque puede ser que durante un año no se haga el nombramiento, pero si eliminás el código, aunque el servicio público, la necesidad del servicio público demuestre la necesidad de hacer a futuro ese nombramiento, ya no lo podés hacer porque se eliminó, se eliminó ese código y esa posibilidad de realizar ese nombramiento.

Y, claro, esto no solo ha afectado la educación. Nos hablaba la diputada Volio Pacheco del impacto también en el Ministerio de Seguridad, donde también hay una

alta rotación del personal. Pero veíamos al diario Extra que publicaba, por ejemplo, hace un par de días el impacto en el Poder Judicial, donde hay jueces que no se han podido nombrar y eso ha impactado directamente el derecho de acceso a la justicia de la población, o en otros ministerios donde se pensionaron puestos claves y no se podía hacer el nombramiento, debilitando, por ejemplo, al Ministerio de Hacienda.

Y les voy a decir algo que será polémico, pero tengo que decirlo, se los he dicho en corrillos: qué dicha que esa norma 12 golpeó a esta Asamblea Legislativa, qué dicha que la norma 12 golpeó nombramientos de asesores de diputados, nombramientos de puestos claves en la Asamblea Legislativa, a los que incluso ya les tenían el ojo puesto.

Qué dicha que se dio ese impacto y que don Antonio Ayales también advirtió: miren, esto está golpeando el funcionamiento de la Asamblea Legislativa. Porque algunos solo así se dieron cuenta del daño que estaban causando, cuando no se les nombraba al asesor. Ya sea puesto de confianza o un asesor que talvez iban a nombrar en un puesto administrativo a través de un concurso, hasta que no les golpearon el nombramiento de los asesores algunos no se dieron cuenta del daño que estaban causando, a pesar de que, por ejemplo, los padres de familia de la Escuela de Cartago, desde el mes de setiembre, presentaron el recurso de amparo y ya había sido condenado el Estado porque no le habían nombrado la educadora en la escuela, en la escuela que acabo de mencionar, la Escuela en El Carmen de Cartago, el Centro Educativo Juan Volio Llorente.

Desde octubre, desde octubre del año pasado, ya se sabía el daño y se sabía que eso iba a implicar condenas contra el Estado que podían salir hasta más costosas.

Sin embargo, esta Asamblea Legislativa optó en noviembre del año pasado por seguir con la locura de la norma 12 y con la destrucción y congelamiento irracional de las plazas.

Y hay que decirlo, en honor a la verdad, en honor a la verdad, al buen pagador no le duelen prendas, esto fue advertido por la diputada Guido Pérez en este Plenario legislativo, desde el 17 de noviembre de 2020, que indicó que el efecto de la norma 12 estaba suprimiendo plazas sin tener por criterio si la plaza es necesaria o relevante, si cumple un papel importante en la prestación de servicios públicos y, particularmente, en el Ministerio de Educación Pública ha sido un serio problema. Y aunque fue advertido, no quiso este Plenario por mayoría revisar esa norma.

Sí sabíamos del daño que se estaba causando, ya lo sabíamos, pero siguieron por esa ruta. Y una cosa es reducir el gasto y otra cosa es provocarles un daño irreparable a esos servicios esenciales que supuestamente o que decimos que queremos defender.

Entonces, yo creo que este proyecto de ley se queda corto, se queda corto porque hay otros sectores esenciales. Menciono el título 1, por ejemplo, del MEP y su importancia, que deberían estar exceptuados, pero creo en el acuerdo político que hemos llegado, que es un paso para que estemos rectificando este error grave y ojalá que sea un reconocimiento para que esto no se repita.

Hay formas de lograr el ahorro, de lograr la eficiencia en los servicios y los recursos públicos, sin dañar y matar las funciones esenciales del Estado. Y ojalá que lo que ha pasado con esta norma 12 nos sirva a todos como un aprendizaje y que logremos que esta situación no se repita.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Viales Villegas, hasta por veinte minutos.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Muchas gracias, diputado presidente.

Este proyecto de ley, que tiene ya un texto producto de un acuerdo político, hay que también generarle algunas precisiones. Yo creo que es importante acá considerar que la rotación de plazas que estaba generando al día de hoy una principal crítica a la Autoridad Presupuestaria era el tema del MEP.

Porque tenían un movimiento como es conocido todo el escenario a nivel de educación pública y pues no se estaba, según las advertencias que se hicieron, no de parte de Hacienda, pero de otros sectores, que no iban a poder tener la revisión oportuna para el nombramiento de las plazas.

Y así es como hace, digamos, la disposición del Plenario de resolverlo, de hacer una exclusión, la norma inicial generaba esa posibilidad y lo sigue haciendo con otras entidades.

Y bueno esperamos que pueda, de alguna forma, quitarles el filtro para poder atender de alguna forma más fácil el nombramiento.

Pero yo quiero dejar claro acá, que este proyecto de ley no quiere decir que van a tener las autoridades del MEP, la posibilidad de hacer lo nombramientos, porque de pronto acá he escuchado discursos y ahora todo el mundo defiende las plazas, como si todas estuvieran nombradas y se les olvida que acá, el año pasado solamente, se tenían cerca de cuatro mil plazas sin nombrar.

Y nosotros en un presupuesto extraordinario el cuarto decidimos eliminarlas, y ahí sí todo el mundo celebraba el ahorro de cinco mil millones de colones que se le hizo al Estado costarricense porque eliminaron plazas, plazas que estaban sin nombrar, que mantiene el Estado costarricense mantenía el año pasado presupuestadas, sin darle el contenido de la persona, porque no se está dando el flujo.

Y bueno, ahora con esta disposición esperamos que el MEP pueda hacer los nombramientos y no se tenga excusa para poder atender efectivamente la educación.

Pero las demás entidades tienen que pasar por el filtro riguroso de la Autoridad Presupuestaria, como corresponde.

Entonces, que no venga a rasgarse las vestiduras tampoco la fracción oficialista diciendo que esto es algo malo cuando tenemos aquí un proyecto de ley en corriente legislativa que ahí sí celebró el Gobierno como una medida también al Fondo Monetario Internacional, con una norma exactamente igual a la que estamos corrigiendo.

Aún más la norma presupuestaria ha dejado un cincuenta por ciento, y ellos lo presentan en un veinte por ciento y presentan otro tipo de exclusiones, ahí sí era buena la norma presupuestaria porque no entienden, ni tienen la rigurosa necesidad de hacer cambios e innovaciones en el tema del recorte público.

El presupuesto extraordinario, el cuarto presupuesto extraordinario que votó esta Asamblea Legislativa fue producto de esa norma que detectó plazas que no estaban nombradas.

Entonces, no vengan aquí a decir de que fue una actitud recortista o que fue una intención, digamos, de alguna forma deliberada porque todo estaba nombrado y estábamos quitando plazas, eso no es cierto, mantenía el Estado costarricense más de cuatro mil plazas con presupuesto, ahí y se mantienen con un decreto del propio Gobierno para no nombrarlas, y por eso justificamos eliminarlas del presupuesto, y se quieren rescatar acá.

Algunos quisieran de alguna forma tácita eliminar la norma, y tener la disposición ahí para que todo se vuelva a incrementar el presupuesto y los códigos, aunque no esté ocupada, aunque el Estado costarricense no tenga la posibilidad material de nombrar a las personas para tenerla ahí y hay que poner las cosas en su justa dimensión.

Esta norma presupuestaria es sí y solo sí mantiene el grueso de trabajo o de movimiento, de rotación en la Autoridad Presupuestaria, nada más y no podía resolverse.

Una versión que anduvo ahí también de alguna forma le daba la posibilidad al jerarca para que justificara, diay, entonces, no existe ningún filtro acá, cualquier jerarca la justificaba de alguna manera para presentarla y se salvaba la plaza, aunque no se necesitara, aunque no se pudiera nombrar y se mantuviera en el presupuesto.

Eso es lo que estamos nosotros corrigiendo en un acuerdo político, y quiero decir acá que de alguna forma estoy escuchando discursos de que ahora todo el personal estaba nombrado, y que el recortar plazas es malo, cuando le dimos el voto favorable acá.

Y no solamente le dimos el voto favorable, salimos a decirle al país de que estábamos haciendo un esfuerzo de la contención de cinco mil millones de colones porque en el presupuesto cuarto le recortamos al Estado más de dos mil plazas, y no hubo oposición, no hubo oposición.

Como si esas plazas estuvieran ocupadas, existe ahorita un decreto, firmado por el Gobierno de la República, que mantenía esas plazas en desuso y que por eso nosotros los recortamos en un presupuesto y nos atrevimos a hacerlo en una norma.

Y fue tan bueno que el Gobierno utilizó esa idea para presentarlo acá en un proyecto de ley y para presentarlo también al Fondo Monetario Internacional y para pedir por su aprobación y salió con un comunicado diciendo que no era solamente del 2021 como está en la norma, era de los próximos cinco años.

Imagínese usted, diputado Villalta, esta norma, no en el 2021, en los próximos cinco años, entonces no era mala en aquel momento.

El único efecto que tiene acá es en la Autoridad Presupuestaria para poder hacer la revisión oportuna, para que las personas puedan ser nombradas y para que puedan estar sin generar una afectación en el servicio público.

Y bueno uno desde luego entiende de que el rol que juega, la dinámica que tiene de nombramientos el MEP, genera una rotación que le genera dificultad, eso se puede prevenir y se puede hacer en otras advertencias también.

Pero de ninguna forma generar acá una exclusión total de algo que ha sido efectivo y que nosotros avalamos en un presupuesto acá.

Muchas gracias, diputado presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, diputado.

Continua en el uso de la palabra el diputado Jiménez Zúñiga, hasta por veinte minutos.

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

Muchas gracias, señor presidente; muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Yo quiero celebrar parcialmente esta moción de fondo al expediente 22.395, específicamente esta segunda modificación legislativa al presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico del año 2021, porque aquí yo creo que tenemos que reconocer que ha habido un error y un error que debe ser compartido.

Pero me parece que es un momento especial para concentrarnos en las soluciones.

Hoy estamos discutiendo esta reforma por una razón muy sencilla, porque al país siempre le ha preocupado la educación.

El artículo 78 de la Constitución Política es claro en cuanto a los beneficios y el interés del constituyente para que la educación sea gratuita y obligatoria en sus niveles.

En esa dirección y bajo esa invocación de nuestra carta democrática, yo celebro parcialmente, como les decía, por dos razones. Primero, me ha gustado y celebro que finalmente el Poder Ejecutivo, entre sus instituciones, se hayan logrado poner de acuerdo para enviar en este período de sesiones extraordinarias esta modificación presupuestaria, para que podamos nombrar los maestros y los profesores y los directores de escuelas que están pendientes a lo largo y ancho del territorio nacional.

¿Y por qué lo celebro? Porque durante varios meses el Ministerio de Educación Pública enviaba solicitudes de directores regionales y directores de colegio aquí al Congreso cuando el Ministerio de Hacienda era quien estaba propiciando y estaba de acuerdo en que se avanzara con la norma 12. Celebro que ya se haya despejado esa contradicción y que el Gobierno tenga la claridad suficiente para resolver este problema.

Pero adicionalmente quiero decirles que esa celebración parcial es muy en la línea de lo que ha señalado el diputado José María Villalta y que yo lo tenía anotado por acá para compartirlo con ustedes.

Voy a darles un ejemplo. La Dirección Regional de Educación de Heredia, me escribió la directora regional para contarme que hoy, 9 de febrero, tiene ciento ochenta y siete maestros y profesores sin nombrar en esa Dirección Regional de Educación, y treinta y siete funcionarios administrativos.

Y aquí es a donde quiero llegar, porque desafortunadamente la moción…, yo entiendo que aquí tienen que pronunciarse las mayorías y que los acuerdos políticos a veces no cobijan toda la totalidad de los problemas, pero efectivamente en la línea del diputado Villalta y algunos compañeros con los que he conversado de mi fracción y de otras fracciones, esta moción no resuelve todo el problema de la educación. Y me parece muy grave que nosotros estemos dejando por fuera los funcionarios del título primero que laboran en el Ministerio de Educación Pública.

¿Quiénes son los funcionarios del título primero que laboran en el MEP? Los oficiales de seguridad, los que están al frente de la casetilla, en la entrada del centro educativo, hacen las rondas y garantizan la seguridad de la institución.

Los conserjes, las conserjes son las responsables de la limpieza de los centros educativos, de darle mantenimiento, el ornato al centro educativo. Y ahora en pandemia con el regreso y las medidas y protocolos son personal esencial dentro de los centros educativos.

Y lo mismo, el personal como las oficinistas y otros tipos de personal que realizan funciones importantes para que los centros educativos marchen con absoluta normalidad.

Me contaba hoy el director del Liceo de Sabanillas en Coto Brus, en la Zona Sur, que inició el curso lectivo sin el profesor de Informática, y los dos profesores de Inglés conversacional, y le cesaron la bibliotecaria.

Bueno, me parece muy grave, compañeros. Creo que tenemos que buscar la forma de resolver este problema. Si bien es cierto estamos enviando el título primero a la autoridad presupuestaria y devolviéndole la posibilidad al Ministerio de Educación Pública para que nombre estos maestros y estos profesores, y los niños y los jóvenes no pierdan más clases, me parece que esta moción no viene a corregir el problema en el universo en el Ministerio de Educación Pública.

Y creo que deberíamos conversar un poco para ver si en el segundo debate podríamos hacer una modificación o revisar algunas otras opciones desde la administración en el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Hacienda.

Yo quisiera terminar aquí diciéndoles que votaré afirmativamente esta modificación, que es insuficiente, pero que al menos asegura que el Ministerio de Educación Pública podrá nombrar en el corto plazo, en el corto plazo, con una aprobación de consenso aquí en el Congreso, podrá aprobar las plazas de maestros y profesores pendientes en todo el territorio nacional.

Porque este no es un problema de la zona urbana o de la zona rural, está afectando las veintisiete direcciones regionales de educación que están distribuidas en todo el territorio nacional.

Y yo finalmente quisiera decirles que esta es una corrección muy necesaria, que va en la dirección correcta, que estamos enviando un mensaje de compromiso y rectificación para que la educación costarricense resurja y pueda reponerse de los daños que ha ocasionado la pandemia durante el año lectivo 2020, y otros eventos como huelgas e interrupciones de los procesos educativos en años anteriores.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Benavides Jiménez, hasta por veinte minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Presidente, hay alguien después de mí?

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Quién?

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Hay alguien después de mí?

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, el diputado Ramos González.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Podemos? No, no. Entonces…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Está la diputada Guido Pérez.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Presidente, voy a quitarme de la lista y voy a esperar un rato más.

Hay algunos aspectos con respecto a la moción sobre los que estoy averiguando antes de referirme al fondo del proyecto.

Tengo alguna duda aún y quisiera tomarme un tiempo adicional.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Guido Pérez, hasta por dos minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, presidente.

Nada más me parece preciso hacer una aclaración muy puntual. Ninguna plaza del título primero se va a eliminar, no se está… La ley no dice que es que las plazas del título primero, si no quedaron ahí mencionadas explícitamente, se eliminan. Lo que dice es que la Autoridad Presupuestaria puede autorizar el uso de las plazas.

Y la Autoridad Presupuestaria no solo va a tener que revisar el título primero, sino también plazas relativas a la prestación de servicios importantes en el marco de la pandemia que está viviendo el país, plazas indispensables para operaciones sensibles, como puede ser un caso que vimos que estuvo para eliminarse, que era la plaza para meteorólogo del Aeropuerto de Libera.

Es decir, no hay con esta norma una eliminación en automático, que es lo que tenemos hoy vigente en el presupuesto, no hay una eliminación en automático de las plazas. Hay un espacio de revisión para poder autorizar su uso, en función de la necesidad que estas tengan. Y hay un espacio amplio de rendición de cuentas sobre esas autorizaciones con amplios informes para todas las instituciones tener control de lo actuado.

En ese sentido, es importante dejar la aclaración para no haya confusión que haga pensar que el espíritu de la norma es eliminar unas plazas y salvar otras, no. Las plazas se deben revisar caso a caso, porque esta Asamblea no tiene la capacidad de hacer una lista taxativa e infalible de las plazas que son indispensables y que son esenciales. Y eso es lo que queremos generar con la norma, un proceso donde la autoridad presupuestaria revise y avale el uso de las plazas.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Ramos González, hasta por veinte minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Señor presidente, gracias.

Por lo que hemos estado oyendo aquí, la intervención del diputado, creo que Wagner Jiménez, la preocupación de don Carlos Ricardo, la preocupación de la compañera Laura, yo creo que este es un tema que aún no está bien dimensionado en la moción, pero que es urgente de solucionar.

Un día que pase con esto, les estamos haciendo daño a miles de niños y a miles de adolescentes y demás. Entonces, la propuesta mía que iba a ir por el fondo es de que por qué no ampliamos esta sesión y arreglamos de una vez por todas, para no pasar en primer debate un proyecto que tiene enormes falencias.

Hoy ha estado aquí la discusión centrada en el tema de la educación, pero aquí hay asuntos de salud, aquí hay asuntos que tienen que ver con seguridad y con otras áreas, y estamos creando un precedente grave para las futuras administraciones. Y es que desde la Asamblea Legislativa ya no es solo que se le pone restricción al número de plazas y a la creación de plazas en el presupuesto, sino que se ponen otra serie de restricciones que le atan las manos al Poder Ejecutivo para poder actuar de manera ágil, de manera eficiente.

Nunca un diputado, ni los diputados de aquí tienen la capacidad para poder determinar las necesidades específicas que se dan en los diferentes campos de acción, en la salud, en la educación, en los servicios de tránsito, fronterizos, en el Poder Judicial, etcétera.

Entonces, yo creo que acá se actuó —y tengo que decirlo— se actuó de manera muy precipitada en poner estas normas. Y entonces yo lo que diría es: hagámoslo con responsabilidad y esto no puede dejarse para el jueves o para otro día, hagámoslo hoy.

Hagamos un receso de media hora, pongámonos de acuerdo y después que tengamos una moción que abarque o, por lo menos, que sea general si vamos a pasar por la Autoridad Presupuestaria, como ha sido siempre, yo no sé por qué no le damos mayor laxitud a eso y no hacemos…, y no se hace, yo no soy parte de esto, no se hace el enorme daño que se le está haciendo, y principalmente ensañado con los sectores de menores ingresos. Porque esto no lo están viviendo los colegios privados, esto no lo está viviendo la gente que tiene acceso a la salud privada. El daño que les estamos haciendo aquí es exactamente a los más golpeados por la pobreza.

Y, entonces, propongo esto y ojalá que los jefes de fracción tomen cartas en que aquí salgamos una hora después, pero que aliviemos esto de una vez por todas.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Benavides Jiménez, hasta por veinte minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero, esta tarde, referirme a este importante tema del que ya…, o con respecto al cual ya hemos conversado o manifestado opinión. Un tema preocupante, por supuesto, que habría que resolverlo de la forma más rápida.

Justamente el lunes, cuando el país celebraba el ingreso a clases de nuestros niños, niñas, jóvenes, hablaba de la imperiosa necesidad que el Estado costarricense tenga los recursos que se requieren para poder atender a todas estas personas, y también para evitar que nuestros maestros y maestras, profesores y profesoras, fueran a clases en medio de una situación deprimente en materia de infraestructura, como por lo menos en setecientos cincuenta centros educativos de este país se encuentran hoy. Al menos setecientas cincuenta órdenes sanitarias no atendidas, setecientas cincuenta órdenes sanitarias que tampoco se van a poder atender, porque los recursos no lo permiten.

Y también me preocupaba y me uní a la observación que habían hecho varios diputados, entre ellos el diputado Villalta Flórez-Estrada en el sentido de que era o habría sido inexplicable que esta Asamblea Legislativa no procurara arreglar el texto del presupuesto o de la norma presupuestaria para que no hubiera ningún eh obstáculo al nombramiento de las y los educadores que se requieren para iniciar este curso lectivo.

De manera que yo celebro que esta recapitulación, este arreglo, esta mejoría en el texto se haya producido, y lo he dicho de distintas formas porque se ha generado una discusión sobre las culpas, las responsabilidades de unos y otros, sobre quién fue el responsable de que se introdujeran conceptos inadecuados y por qué y si es un criterio riguroso del Ministerio de Hacienda o del Ministerio de Educación o si se debió haber esperado alguna consulta a la Contraloría General de la República para entender adecuadamente esta norma.

Yo lo que quiero decir en el fondo y esta es la reflexión que más realmente creo que debería deberíamos de llevarnos es, todo esto pasa porque este es un Estado que no se mantiene a sí mismo, todo esto sucede simplemente porque no hay recursos, porque vivimos de prestado, porque tenemos un Estado deficitario en su presupuesto de forma recurrente, permanente y lo digo con fuerza, primero porque creo que es una injusticia que no podamos contratar oportunamente a las y los

educadores que Costa Rica necesita para guiar a nuestros jóvenes y a nuestros niños.

En segundo término porque además me parece insensato que esta misma discusión la tengamos que tener todos los años y que el pleito en la Comisión de Asuntos Hacendarios sea para ver quién recorta más y quién recorta menos, simplemente porque el problema es que la cobija hace rato no da para cubrir las necesidades del país, porque ya ni siquiera estamos discutiendo de si se contrata más o menos personal es que hemos llegado al colmo de que ya no podemos ni siquiera hacer obra pública, hemos llegado el colmo de que cuando estamos discutiendo recortes el que sale recortado es el que tiene menos galillo, porque los sectores dolientes de los recortes se mueven rápidamente como corresponde y señalan la injusticia de hacerlos sobre sus espaldas, entonces quienes terminan pagando las cuentas son los innominados o aquellos sectores que no tienen dolientes inmediatos que vengan aquí a quejarse.

Y de repente hay que recortar allá donde está el presupuesto para arreglar caminos después de un huracán o después de una tormenta o después simplemente de un invierno duro en la Zona Sur o en la altura en el norte con el Pacífico Central o norte o en alguno de nuestros cantones rurales en el Valle Central.

Seguimos apostando por la destrucción de lo que más nos debería importar, simplemente porque no queremos tomar decisiones para arreglar de una vez por todas las finanzas públicas.

Y encuentra uno a estas alturas gente haciendo discursos diciendo conmigo que no cuenten para aprobar tal o cual proyecto porque tiene que ver con recortes o tiene que ver con reformas estructurales o tiene que ver con impuestos o nuevos ingresos.

Y entonces se imaginan seguro que los están aplaudiendo por la radio, por la televisión, los sectores eventualmente afectados, como si las finanzas públicas de este país se fueran a arreglar solas o como si pudiera esperar la venida de los administradores en el 2022 para decir aleluya aquí ya lo arreglamos todo con el que llegue, no, no, es que quien llegue a ocupar la silla presidencial en el año 2022 si las cosas no se van arreglando no importa de qué partido sea, sea de un partido tradicional, sea un partido emergente, se trate de alguna estrella caída de quién sabe dónde, cualquiera si la situación no se arregla, primero, la consecuencia va a ser terrible sobre los ciudadanos, y especialmente sobre los que menos tienen, que los que más tienen se defienden bastante bien, los que menos tienen no soportan la inflación, no soportan que un día encuentren duplicado el precio del dólar con respecto, del dólar con respecto a los colones o no encuentren más crédito en los bancos para ejercer su comercio, sus actividades.

Pero además quien no quiere entender que este país tiene que arreglar la situación fiscal ya y esté metido en política tiene que entender que ese que triunfe ese partido

político que triunfe en el 2022 va a entrar arrodillado en este plenario legislativo suplicando que aprobemos proyecto de ley más duros de los que tenemos en frente, por irresponsables, por demagogos, por estar alimentando la idea insensata de que no se necesita arreglar el grave problema las finanzas públicas o que es posible arreglar el tema de las finanzas públicas sin sugerir sacrificio y sin tomar decisiones difíciles para muchísimos sectores y segmentos de la población de este país.

Y seguiremos extrañando a nuestros maestros, y seguiremos extrañando el arreglo de las escuelas y colegios, y seguiremos extrañando el arreglo de los caminos, la inversión de obra pública, la inversión de capital por años de años, de años, de años si no arreglamos las finanzas, porque no habrá plata y no habrá préstamos que alcancen, si es que nos siguen prestando; o tendremos que seguir pagando la factura de préstamos de usura para poder mantener un Estado quebrado, como el que a algunos no les preocupa tener.

Y a mí sí me preocupa, y a mí sí me preocupa que este país tenga suficientes recursos para que la educación pública y para que la salud, sigan siendo orgullo de nuestro Estado costarricense, pero no puesto al servicio ficticiamente, sino verdaderamente.

Este país necesita mucha más inversión de capital, necesitamos hacer de verdad obra pública para generar más negocios, para generar más empresa, para crear más empleo, para generar más turismo, para generar más industria. Y no lo vamos a lograr con un Estado famélico, sin ingresos o sin ingresos suficientes para atender sus verdaderas necesidades.

No hacen bien quienes dicen que están pensando en los más pobres y en los más necesitados cuando no piensan en cómo ordenar las finanzas de un Estado. Están haciendo lo contrario, hacen lo contrario porque destinamos cada vez más y más recursos a atender lo que no hay que atender y desatendemos los realmente importante. Y esta discusión de hoy lo deja clarísimo.

Esto ha pasado por estar en el jaloneo de los recursos escasísimos, negándonos entre nosotros, viendo a ver quién se dice haber recortado más o mejor, cuando deberíamos de estar pensando en quién está invirtiendo más y mejor.

Celebro, además, que haya una disposición legislativa de todas las fuerzas políticas para arreglar lo que hay que arreglar en tiempo corto. Esta Asamblea Legislativa tiene dos signos distintivos, entre otros, con respecto a la posibilidad de arreglar una ley, un texto de ley; la primera, un reglamento que nos permite hacer estas cosas de manera ágil. Eso yo lo celebro.

Este país por años se conformó con tener un aparato legislativo que si tomaba una decisión, que de por sí tomaba años en tomarla, terminaba aquello convertido en un anzuelo que entraba y no salía, y no se podía arreglar nada de lo que se había hecho. Y el Reglamento legislativo lo permite.

Pero quizás el cambio más importante que hemos notado en esta Asamblea Legislativa es de carácter cultural, de la cultura política, en el sentido de que el obstruccionismo, el filibusterismo es mal visto y es penado por la opinión pública y por las personas que están esperando que esta Asamblea Legislativa actúe como tiene que actuar, pero que además lo haga en tiempo.

Y eso yo lo celebro y felicito a los cincuenta y siete o cincuenta y seis, excluyéndome, diputados y diputadas de este Congreso, por tener y por utilizar esa lógica, y por entender que el obstruccionismo es un irrespeto a la gente, a la ciudadanía.

Distintos partidos políticos y diputadas y diputados que pasaron por esta Asamblea Legislativa diciendo que el filibusterismo era una forma para defender a la gente. Eso no es cierto. El filibusterismo nunca será una manera democrática de defender a nadie.

En fin, celebro la aprobación de este proyecto de ley. Espero que se puedan cubrir todas las necesidades para poder contratar a las y los educadores, al personal administrativo, a las y los conserjes, y a todas las personas que se necesitan para darles una educación decente a nuestros pequeños y a nuestros jóvenes.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación en el trámite de primer debate del expediente 22.395.

Avendaño, Rodríguez Steller, Hoepelman Páez.

Sí es que tiene abierto aquel, diputado.

Cuarenta y seis diputados y diputadas presentes.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 22.395, en su trámite de primer debate.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22395

Para (Voto: 46)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Dolanescu Valenciano Dragos	Masís Castro Erwen Yanan	Ulate Valenciano Daniel Isaac

Se señala para la discusión y el trámite de segundo debate el jueves 11 de febrero del 2021.

(Con autorización del presidente se incluye lista de proyectos nuevos, ver anexo 1).

Al ser las dieciocho horas con siete minutos, se levanta la sesión.

Abrir puertas.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Calos Luis Avendaño Calvo
Primer prosecretario

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 000-20-21 del 9 de febrero de 2021

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DE LA DIPUTADA LEÓN MARCHENA, YORLENI. "DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA". **EXPEDIENTE Nº 22.363** asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURISTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20.935.

2) DEL PODER EJECUTIVO. "LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA GLOBAL DUAL". **EXPEDIENTE Nº 22.393** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

V.B. V.O. Craig Richard K Smith

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 047-20-21

R/ Randall Sánchez Arce
09/02/2021 16:40 hrs